

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Suplemento al número 47, correspondiente al día 25 de febrero de 1982

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL  
DE MADRID

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID, SOBRE REGISTRO, DEPOSITO Y PUBLICACION DEL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO DE CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE MADRID, SUSCRITO POR LA ASOCIACION DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCION DE MADRID, UNION GENERAL DE TRABAJADORES Y COMISIONES OBRERAS

Examinando el Texto del Convenio Colectivo del grupo de Construcción y Obras Públicas de Madrid, suscrito por la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, el día 12 de febrero de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### ACUERDA

1.º Inscribir dicho Convenio en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección.

2.º Remitir un ejemplar de dicho Convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3.º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 17 de febrero de 1982.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García Villoslada.

CONVENIO COLECTIVO DEL «GRUPO DE CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS» DE MADRID

### CAPITULO I

#### Normas generales

Artículo 1.º El presente Convenio Colectivo será de aplicación a todo el personal que, prestando sus servicios en los centros de trabajo establecidos o que se establezcan en Madrid y su provincia, esté contratado por las empresas cuyas actividades se determinan en los apartados I y III, Construcción y Obras Públicas, Canteras, Graveras y Arenas, respectivamente, del anexo I de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción de 1970, así como a las inmobiliarias constructoras y cooperativas de viviendas sin ánimo de lucro.

Art. 2.º Vigencia.—El presente Convenio entrará en vigor a todos los efectos a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. No obstante, las tablas salaria-

les pactadas tendrán efecto desde el 1 de enero de 1982.

Art. 3.º Duración y prórroga.—La duración de este Convenio será hasta el 31 de diciembre de 1983.

Dicho Convenio se entenderá prorrogado de dos en dos años, en tanto que cualquiera de las partes no lo denuncie con tres meses de antelación a su terminación o prórroga en curso. La denuncia deberá efectuarse mediante comunicación escrita a la otra parte, contándose el plazo de la misma desde la fecha de recepción de dicha comunicación.

Siempre que se haya producido la denuncia previa, la negociación del próximo Convenio se iniciará obligatoriamente el día 12 de noviembre de 1983.

Art. 4.º Revisión.—En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC), establecido por el Instituto Nacional de Estadística, registrase al 30 de junio de 1982 un incremento respecto al 31 de diciembre de 1981 superior al 6,09 %, se efectuará una revisión de las tablas salariales (anexos IV y V), tan pronto como se constate oficialmente, dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra, computándose el doble de tal exceso a fin de prever el comportamiento del IPC en el conjunto de los 12 meses (enero-diciembre de 1982); teniendo como tope el mismo IPC menos dos puntos. Tal incremento se abonará con efectos de 1.º de enero de 1982 y, para llevarlo a cabo, se tomarán como referencia las tablas salariales citadas que se aplicaron en 31 de diciembre de 1981.

Para el año 1983 se negociarán las tablas salariales contenidas en los anexos IV y V de este Convenio, manteniendo su vigencia el resto del texto y anexos en sus propios términos, salvo en aquellas materias que puedan modificarse por disposición legal o por pactos de ámbito superior que obliguen a las partes firmantes de este Convenio.

Art. 5.º Vinculación a la totalidad.—Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible y, a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas globalmente en cómputo anual.

Art. 6.º En el supuesto de que la autoridad competente no aprobara alguno de los pactos contenidos en el presente Convenio, éste quedará sin eficacia práctica, debiendo ser reconsiderado el contenido en su totalidad.

Art. 7.º Mientras permanezca en vigor la Ordenanza Laboral de la Construcción de 28 de agosto de 1970, continuará rigiendo en aquellas de sus disposiciones que no sean sustituidas por lo pactado en el presente Convenio Colectivo, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en esta materia por el párrafo primero de la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 8.º Derechos adquiridos.—Se respetarán las condiciones superiores pactadas a título personal que tengan establecidas las empresas al entrar en

vigor el presente Convenio y que, con carácter global, excedan del mismo en cómputo anual.

Art. 9.º Absorción y compensación.—Las retribuciones establecidas en este Convenio compensarán y absorberán todas las existentes en el momento de su entrada en vigor, cualquiera que sea la naturaleza o el origen de las mismas.

Los aumentos de retribuciones que puedan producirse en el futuro por disposiciones legales de general aplicación, sólo podrán afectar a las condiciones pactadas en el presente Convenio cuando, consideradas las nuevas retribuciones en cómputo anual, superen a las aquí pactadas.

En caso contrario serán absorbidas o compensadas por estas últimas, subsistiendo el presente Convenio en sus propios términos y sin modificación alguna en sus conceptos, módulos y retribuciones.

Art. 10. Salario Global.—Queda prohibido todo pacto por salario global, debiéndose abonar todos los devengos pactados en este Convenio en las fechas previstas para cada uno de ellos, de tal manera que, cualquier prorrateo de las gratificaciones extraordinarias (Navidad, Julio, Octubre y Beneficios), se considerará como salario o jornal ordinario correspondiente al periodo en que indebidamente se hayan incluido en dicho prorrateo.

Esta prohibición afecta de igual modo a las empresas que tengan establecido o establezcan en lo sucesivo el sistema de trabajo a destajo, prima o tarea.

Art. 11. Comisión Paritaria.—Se constituye una Comisión Paritaria en el presente Convenio, con las funciones que se especifican en el artículo siguiente.

Dicha Comisión se reunirá una vez cada dos meses, salvo convocatoria de cualquiera de las partes por causa seria y grave, que afecte a los intereses generales en el ámbito de este Convenio.

La reunión, que será convocada por escrito al menos con tres días hábiles de antelación, deberá incluir necesariamente el orden del día.

Serán vocales de la misma 6 representantes de los trabajadores y 6 de las empresas, designados, respectivamente por las partes firmantes de entre los que forman parte de la Comisión Deliberadora del Convenio como titulares o suplentes.

Será secretario un vocal de la Comisión, que será nombrado para cada sesión, teniendo en cuenta que el cargo recaerá una vez entre los representantes de las Centrales Sindicales y la siguiente entre los representantes de la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM).

Los acuerdos de la Comisión requerirán para su validez la conformidad de 7 vocales como mínimo.

Art. 12. Funciones de la Comisión Paritaria.—Sus funciones serán las siguientes:

a) Interpretación de la aplicación de la totalidad de las cláusulas de este Convenio.

b) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

c) Estudio de la evolución de las relaciones entre las partes contratantes.

d) Cuantas otras actividades tiendan a la mayor eficacia práctica del Convenio o vengán establecidas en su texto.

Las funciones o actividades de esta Comisión Paritaria no obstruirán en ningún caso el libre ejercicio de la jurisdicción competente, de acuerdo con la normativa vigente.

Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión Paritaria del Convenio de cuantas dudas, discrepancias y conflictos pudieran producirse como consecuencia de la interpretación y aplicación del Convenio para que dicha Comisión emita dictamen a las partes discrepantes.

Art. 13. Contrato fijo de obra.—Todos los contratos que se realicen para una obra determinada se harán por escrito en impreso, modelo de contrato anexo I a este Convenio, con la presencia de un representante de los trabajadores de la empresa o del centro de trabajo.

Las empresas no quedan obligadas a procurar la presencia del citado representante de los trabajadores.

Las empresas estarán obligadas a entregar al trabajador en el plazo de 15 días, una copia del contrato sellado por la Oficina de Colocación.

Para garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid asume la obligación de editar el modelo de contrato anexo a este Convenio.

Art. 14. Contrato de formación laboral.—Las empresas podrán establecer contratos de formación laboral, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1.361/81, de 3 de julio.

Las empresas afectadas por el presente Convenio se comprometen a facilitar al trabajador en formación un certificado de cualificación alcanzada al finalizar el periodo de formación laboral.

El contrato de formación deberá celebrarse siempre por escrito y la duración máxima será de dos años, siendo el trabajador mayor de 16 años y menor de 18.

Art. 15. Preaviso de cese del personal fijo de obra.—El cese de los trabajadores «fijos de obra», por terminación de los trabajos de su especialidad, deberá comunicarse por escrito al trabajador con una antelación de quince días naturales.

No obstante, el empresario podrá sustituir el preaviso por una indemnización equivalente a la cantidad correspondiente a los días de preaviso omitido, calculada según salario del Convenio, todo ello sin perjuicio de la notificación escrita del cese. La citada indemnización deberá incluirse en el reci-

bo de salarios con la liquidación correspondiente al cese.

Si el empresario no hiciera uso de la facultad sustitutoria a que se alude en el párrafo primero, durante el periodo de preaviso el trabajador quedará autorizado para que, en los tres días laborables últimos del mismo, disfrute de dos horas de permiso retribuido en su jornada de tarde, con el fin de que pueda buscar empleo, o alternativamente y de mutuo acuerdo entre trabajador y empresario, aquél podrá disfrutar de cinco horas de la jornada del último día.

Art. 16. Preaviso en el contrato de interinidad.—Cuando no sea conocida la fecha de incorporación del trabajador sustituido (enfermedad, accidente), el trabajador interino cesará en la misma fecha en que se incorpore aquél a quien sustituye.

En este caso, el preaviso para el cese del sustituto será de cuarenta y ocho horas. De no respetarse este plazo, el citado preaviso se abonará como tiempo efectivamente trabajado.

Art. 17. Finiquitos.—Todos los recibos que tengan carácter de finiquitos se firmarán en presencia de un representante de los trabajadores.

Estos recibos se realizarán en el modelo unificado (anexo II) a este Convenio.

En dicho documento constará expresamente el nombre y la firma del representante de los trabajadores que actúe como tal, o, a la inversa, la renuncia expresa de dicha facultad por parte del trabajador que no desee que le asista ningún representante.

Cuando no figuren dichos requisitos no tendrá carácter liberatorio el documento referido.

## CAPITULO II

### Seguridad e Higiene

Art. 18. Organos de Seguridad e Higiene en el trabajo:

1. Constitución: En los centros de trabajo donde existan más de 30 trabajadores se constituirá un Comité de Seguridad e Higiene en el trabajo.

En las empresas que no alcancen el número de 30 trabajadores existirá un vigilante de Seguridad e Higiene con facultades análogas a las del Comité definido en el párrafo anterior.

2. Composición: El Comité de Seguridad estará compuesto por el empresario o quien lo represente, que lo presidirá; un técnico cualificado en estas materias, designado por el empresario y tantos trabajadores de las categorías profesionales más significativas en función de la presencia de los distintos oficios en la obra o centro de trabajo. Estos representantes serán designados de entre los trabajadores del centro de trabajo que sean al menos 10 en su oficio y con arreglo al siguiente baremo:

Centros de trabajo entre 30 y 49 trabajadores: 3.

Centros de trabajo entre 50 y 250 trabajadores: 4.

Centros de trabajo con más de 250 trabajadores: 5.

3. Funciones: Las funciones y atribuciones de dicho Comité serán las siguientes:

a) Promover en el centro de trabajo la observancia de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo, cumpliéndolas y haciéndolas cumplir.

b) Estudiar y proponer las medidas oportunas en orden a la prevención de riesgos profesionales, protección de la vida, integridad física, salud y bienestar de los trabajadores.

c) Solicitar la colaboración de los Gabinetes Provinciales de Seguridad e Higiene o instituciones públicas dedicadas a estas funciones en la implantación o inspección de medidas de protección individuales o colectivas para el centro de trabajo, dándose traslado a todos los componentes del Comité de Seguridad

e Higiene de los informes o planes que pudieren elevar estos organismos.

d) Ser informados por la dirección de las empresas de las medidas concretas que se hayan previsto para la ejecución de las obras o de las actividades del respectivo centro de trabajo en materia de Seguridad e Higiene, teniendo la facultad de proponer las adecuaciones o modificaciones pertinentes al plan de seguridad, a iniciativa del Comité.

e) El Comité de Seguridad podrá proponer la paralización de una unidad de obra o de un tajo en el solo supuesto de riesgos para las personas o las cosas, debiéndolo poner en inmediato conocimiento de la dirección técnica de la obra y de los servicios técnicos de seguridad de la empresa, quienes decidirán conjuntamente lo que proceda y que serán los únicos competentes para adoptar las medidas pertinentes que en cada caso requieran.

f) El Comité de Seguridad llevará una estadística sumaria de las medidas adoptadas, accidentes, órdenes de seguridad dadas, requerimientos a los trabajadores resistentes a la adopción de medidas de protección individual o colectiva, actuaciones inspectoras y sanciones que pudieran imponerse a los trabajadores por omisión de los elementos de seguridad.

La información resultante se dará a conocer a todo el personal mediante su inserción en los tableros de anuncios.

4. Actividad: Los Comités de Seguridad e Higiene se reunirán una vez al mes en horas de trabajo. Las reuniones extraordinarias se harán por razones de urgencia y fuera de las horas de trabajo.

Los miembros del Comité dispondrán de una hora semanal, salvo en los centros de trabajo de más de 50 trabajadores, que dispondrán de dos horas semanales, para que de manera habitual y efectiva comprueben el cumplimiento de las medidas de seguridad individuales y el estado de las colectivas.

Art. 19. Ropa de trabajo.—Las empresas afectadas por este Convenio entregarán al personal a su servicio monos o buzos de buena calidad, cuyo uso será obligatorio.

El primero se entregará dentro de los quince días del comienzo de la prestación de sus servicios. El segundo se entregará a los cuatro meses de la entrega del anterior, y así sucesivamente cada cuatro meses.

En la ropa de trabajo no figurará nombre o anagrama alguno, y sólo a efectos de identificación se permitirá una reseña o inscripción en el bolsillo superior derecho o izquierdo.

Si el mono o buzo entregado no respeta esta característica, se entenderá como no entregado y el trabajador afectado podría negarse a usarlo.

Cuando la Ley lo disponga, las empresas estarán obligadas a dotar a los trabajadores de botas con plantillas protectoras anticlavos y/o guantes protectores homologados.

Si la empresa incumpliere los plazos previstos para la entrega de la ropa de trabajo, se faculta al trabajador para reclamar la entrega de la misma o su equivalente en metálico según precio de mercado.

Art. 20. Calentadores de comidas.—En los centros de trabajo que cuenten con más de 25 trabajadores y siempre que no existan instalaciones más apropiadas, habrá de instalarse calentador de comidas.

## CAPITULO III

### Jornada, horario, vacaciones y fiestas

Art. 21. Jornada de trabajo.

1. En las obras, almacenes, parques y talleres, así como en sus oficinas, la jornada se establece sobre la base teórica de 42 horas semanales de trabajo efectivo equivalentes a 1.880 horas en cómputo anual a realizar por cada trabajador, según el calendario laboral

que figura como anexo III al presente Convenio.

Se entiende como trabajo efectivo la presencia del trabajador en su puesto de trabajo y dedicado al mismo.

A estos efectos se excluye expresamente del cómputo de la jornada:

a) La interrupción de quince minutos destinados al consumo del bocadillo.

b) El tiempo invertido en el pago de retribuciones y anticipos a cuenta de las mismas.

Las empresas destinarán al pago con preferencia la hora inmediatamente siguiente a la jornada ordinaria en las fechas habituales de pago. Cuando por necesidades organizativas se realice el pago dentro de la jornada laboral, ésta se interrumpirá y se prolongará después del horario de trabajo por el tiempo invertido en el pago, sin que en ningún caso tal prolongación pueda exceder de una hora.

Las partes firmantes recomiendan que, a ser posible, las empresas que efectúen el pago dentro de la jornada de trabajo, adopten las medidas pertinentes que eviten la interrupción de la actividad laboral.

Los supuestos previstos en los apartados a) y b) se considerarán como tiempo de mera permanencia en el centro de trabajo y, por tanto, no retribuíbles a ningún efecto.

2. En las demás oficinas de carácter permanente que las empresas tengan en Madrid, y su provincia, así como en las oficinas de ventas, será de cuarenta y dos horas y media semanales. No obstante, lo anterior, desde el 15 de junio al 14 de septiembre en estas oficinas será de cuarenta horas semanales.

3. Los casos regulados como excepciones a la jornada en la Ordenanza de Trabajo de la Construcción de 28 de agosto de 1970, en sus artículos 85 y 86, se regirán por dichas normas hasta tanto éstas no sean modificadas por Convenio Colectivo Nacional.

Art. 22. Horario de trabajo.—El horario de actividad laboral para cada uno de los centros de trabajo reseñados en el artículo anterior será el siguiente:

1. En las obras, almacenes, parques y talleres, así como en sus oficinas, el horario se distribuirá en ocho horas y veinticinco minutos de lunes a jueves, ambos inclusive, y ocho horas el viernes, salvo pacto escrito en contrario.

Salvo la excepción hecha en el párrafo siguiente, el horario estará comprendido entre las ocho y las dieciocho horas, de lunes a viernes, salvo pacto escrito en contrario.

Durante los meses de noviembre a febrero, ambos inclusive, se faculta a las empresas para iniciar la jornada diaria de trabajo a las ocho y media horas de la mañana, con el fin de acomodar la misma a la existencia de luz natural.

Con objeto de unificar el periodo de quince minutos dedicado al consumo del bocadillo, el jefe de obra, atendidas las necesidades del trabajo, podrá interrumpir la actividad laboral entre las nueve treinta y las once horas de la jornada de la mañana, salvo que los trabajadores, a través de sus representantes, manifiesten expresamente y por escrito no hacer uso de dicha interrupción.

2. En las demás oficinas de carácter permanente del 15 de septiembre al 14 de junio, el horario estará comprendido entre las ocho y las diecinueve horas, y salvo pacto en contrario, distribuidas de lunes a viernes. Del 15 de junio al 14 de septiembre, salvo pacto escrito en contrario, la jornada se distribuirá de lunes a viernes, entre las ocho y las quince horas. La distribución de las restantes horas, si las hubiera, hasta completar la jornada de cuarenta horas semanales, se acordará libremente en cada empresa.

La puntualidad es de necesaria observancia y se exigirá a todos los trabajadores afectados por este Convenio.

Se entiende por puntualidad la pre-

sencia del personal a las horas de comienzo de la jornada en su centro de trabajo y con la ropa de trabajo puesta, así como el no abandonar el trabajo antes de las horas de terminación.

3. El horario de las oficinas de ventas, así como el del personal adscrito a los servicios de vigilancia, mantenimiento y sostenimiento de inmuebles y de mantenimiento de canteras, graveras y areneras, se determinará libremente por las empresas, ajustándose a las necesidades del servicio que prestan.

Se respetarán en materia de jornada y horario las condiciones más beneficiosas que tengan establecidas las empresas.

Art. 23. Vacaciones.—El personal afectado por este Convenio tendrá derecho a una vacación retribuida de treinta días naturales, de los cuales quince días deberán disfrutarse, si el trabajador lo desea, en el periodo de mayo a septiembre, ambos inclusive, acordando con la empresa la fecha del disfrute y teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

Para disfrutar este derecho será necesario acreditar un año de antigüedad al servicio de la empresa.

En el caso de que las vacaciones comiencen en lunes no se computará el sábado y domingo anteriores.

Si el trabajador no ejercita la facultad regulada en el primer párrafo de este artículo, el periodo completo de su disfrute, en cualquier mes del año, será acordado entre empresa y trabajador, respetando en todo caso las necesidades del servicio.

Cuando el ingreso del trabajador en la empresa fuese posterior al primero de enero, las vacaciones serán disfrutadas antes del 31 de diciembre, en proporción a las semanas efectivamente trabajadas, computándose la fracción de semana como semana completa, salvo que el trabajador solicite disfrutar la vacación aludida a partir de los doce meses vencidos de su ingreso.

En cualquier caso la retribución mínima de las mismas será la fijada en las tablas anexas IV y V, con la salvedad de que si fuera más beneficiosa será aplicada la norma establecida en la Ordenanza Laboral de la Construcción en el artículo 95, octavo.

Art. 24. Fiestas.—Las fiestas serán las fijadas en el calendario que se incorpora como anexo III al presente Convenio.

No obstante, este calendario habrá de adaptarse a las prescripciones que pueda establecer el Gobierno en orden a disfrutar determinadas fiestas en otros días de la semana.

Por lo que respecta a Madrid, capital, se han establecido como días festivos a todos los efectos el día 15 de mayo (San Isidro Labrador) y el día laborable que no sea sábado anterior o posterior, por este orden a dicha festividad. En las demás localidades de la provincia serán festivos a todos los efectos los de su patrón respectivo y el día laborable anterior o posterior, por ese orden, a las festividades de que se trate.

El trabajador fijo de plantilla que por traslado o desplazamiento no hubiera disfrutado alguna de las dos festividades locales establecidas tendrá derecho, por compensación, a iguales días de licencia retribuida. La fecha de su posible disfrute será fijada de común acuerdo, empresario y trabajador, entre el 15 y 31 de diciembre.

## CAPITULO IV

### Condiciones económicas

Art. 25. Salario Base.—El salario base se devengará durante todos los días naturales y permanecerá inalterable durante cada uno de los años de vigencia del presente Convenio, salvo que tengan lugar las previsiones establecidas en el artículo 4 precedente.

Según que la jornada normal esté

distribuida de lunes a viernes o de lunes a sábado (ver artículos 21 y 22), cada día de trabajo efectivo en jornada normal se devengarán partes proporcionales del salario base correspondiente a los sábados, domingos y festivos o solamente a los domingos y festivos, respectivamente.

Art. 26. Plus de Actividad y Asistencia.

1. Se devengará por jornada normal efectivamente trabajada, con un nivel de productividad normal y correcto, según uso y costumbre. No obstante, en aquellas unidades de obra que figuran definidas en las tablas de niveles normales de productividad, el Plus de Actividad se devengará por alcanzar el nivel de productividad establecido en todas y cada una de las unidades relacionadas en dichas tablas que se integran como anexo XI al presente Convenio.

Cuando las empresas estimen que no ha existido dicho nivel de productividad, podrán descontar el Plus de Actividad a aquellos trabajadores que por razones a ellos mismos imputables no lo hayan alcanzado.

2. Con objeto de combatir el absentismo se establece que aquel trabajador que no justifique debidamente su ausencia al trabajo será privado del equivalente a tres días de Plus de Actividad y Asistencia por cada una de las faltas injustificadas.

En los casos en que el empresario ejercite la facultad prevista en el párrafo anterior, no serán de aplicación las sanciones previstas para los supuestos contemplados en el número 9 del artículo 155 y el número 2 del artículo 156 de la ordenanza de la construcción.

Art. 27. Horas extraordinarias.

1. Las partes firmantes del presente Convenio acuerdan la conveniencia de reducir al mínimo indispensable la realización de horas extraordinarias, ajustándose a los siguientes criterios:

a) Horas extraordinarias habituales: supresión.

b) Horas extraordinarias que vengán exigidas por la necesidad de reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, así como en caso de riesgo de pérdida de materias primas: realización.

c) Horas extraordinarias necesarias por contratos o períodos puntas de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno y otras circunstancias de carácter estructural o técnico de la propia naturaleza de la actividad o mantenimiento: se realizarán siempre que no quepa la utilización de las distintas modalidades de contratación temporal o parcial previstas por la normativa vigente en la materia.

La Dirección de la empresa informará periódicamente al Comité de Empresa y a los Delegados de Personal sobre el número de horas extraordinarias realizadas, especificando las causas y, en su caso, la distribución por secciones o turnos. Asimismo, en función de esta información y de los criterios más arriba señalados, la empresa y los representantes legales de los trabajadores determinarán el carácter y naturaleza de las horas extraordinarias.

2. El importe de los distintos tipos de horas extraordinarias para cada una de las categorías es el que se especifica en la tabla anexo VI.

A estos efectos se considerarán como horas extraordinarias primeras la primera hora que se realice cada día, incluso en sábados, considerándose las restantes como segundas.

Las horas extraordinarias efectuadas en sábado no tendrán el carácter de efectuadas en días festivos.

el complemento de antigüedad que corresponda sobre treinta días.

Dichas gratificaciones, así como la participación en beneficios, regulada en el artículo siguiente, no se devengarán durante el período de permanencia en el servicio militar, en las situaciones de excedencia, en las ausencias injustificadas ni durante el tiempo de baja por incapacidad laboral transitoria.

El abono de dichos devengos se hará efectivo entre los días 10 y 20 de los meses correspondientes.

Art. 29. Participación en Beneficios.—La cuantía de la Participación en Beneficios prevista en el artículo 121 y siguientes de la Ordenanza Laboral se devengará anualmente y día a día. Su cuantía será la que se especifica para cada uno de los niveles y categorías en las tablas anexas IV y V, sea cual fuere su retribución. A dicha cuantía se sumará el complemento personal de antigüedad que proporcionalmente corresponda sobre veintidós días.

La Participación en Beneficios se abonará entre los días 10 y 20 del mes de marzo del año siguiente al año de su devengo.

Art. 30. Complemento personal libre.—Las cantidades que las empresas abonen a los trabajadores remunerados por unidad de tiempo, libre y voluntariamente podrán ser suprimidas, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan al trabajador.

Este complemento quedará sujeto a cotización al Régimen General de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo. No se computará en la base de ninguno de los conceptos económicos establecidos en este Convenio ni en la Ordenanza Laboral. En ningún caso excederá del 30 % de la retribución total mensual de trabajador.

Art. 31. Antigüedad.—Durante la vigencia de este Convenio, por tal concepto, se abonarán las cantidades que figuran en los anexos VII y VIII.

Art. 32. Plus extrasalarial.—Con independencia del salario pactado en este Convenio, el trabajador será indemnizado de los gastos que ha de realizar como consecuencia de su actividad laboral, por los siguientes conceptos:

- Gastos de transporte.
- Plus de distancia.

Para suplir los gastos originados por el transporte y plus de distancia, se establece un plus único extrasalarial que para cada nivel se fija en las tablas anexas IV y V. Dicho plus será satisfecho únicamente por día efectivo de trabajo en jornada normal, por cuando en su consideración nunca dejará de ser compensatorio de gastos de desplazamiento o viaje hacia el ejercicio de la actividad.

Art. 33. Pago de salario.—El pago de haberes o salarios será mensual dentro de los cuatro primeros días hábiles del siguiente a su devengo, con anticipos quincenales a cuenta, salvo pacto que establezca que el anticipo sea semanal. Las empresas quedan facultadas para pagar las retribuciones y anticipos a cuenta de las mismas mediante talón, transferencia u otra modalidad de pago a través de entidad bancaria. Si la modalidad de pago utilizada fuera la de talón bancario, el tiempo invertido en su cobro será por cuenta del trabajador.

Art. 34. Dietas.—La cuantía de las dietas será la siguiente:

- a) Niveles II y III, dieta: 1.337 pesetas diarias.
- Niveles II y III, media dieta: 458 pesetas diarias.
- b) Niveles IV y siguientes, dieta: 1.200 pesetas diarias.
- c) Niveles IV y V, media dieta: 286 pesetas diarias.
- d) Niveles VI y siguientes, media dieta: 250 pesetas diarias.

Art. 35. Complemento en caso de hospitalización.—Con independencia de las prestaciones a cargo de la entidad gestora por incapacidad laboral transitoria, derivada de enfermedad común y

profesional, accidente laboral o no laboral, y sólo para los casos en que sea necesaria la hospitalización, las empresas abonarán un complemento que, sumado a las prestaciones reglamentarias, garantice el 100 % del salario base y plus de actividad y asistencia fijados en este Convenio, durante la aludida hospitalización y los sesenta días siguientes, siempre que continúe la situación de incapacidad laboral transitoria.

Art. 36. Indemnización por muerte.—Las empresas abonarán a la viuda o beneficiarios del trabajador, según las normas de la Seguridad Social, que falleciere por causa de enfermedad común o accidente no laboral, la cantidad de 60.000 pesetas.

Esta indemnización sustituye a la del artículo 139 de la Ordenanza Laboral de la Construcción.

En caso de muerte por accidente laboral o enfermedad profesional, la indemnización se fijará en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, sin perjuicio de las responsabilidades penales.

Las empresas darán cuenta a la Delegación Provincial de Trabajo y a la Comisión Paritaria del Convenio de aquellos accidentes que hayan ocasionado la muerte o lesiones graves.

Art. 37. Inclemencias del tiempo.—En caso de inclemencias del tiempo, el jefe de obra decidirá la no iniciación, suspensión o continuación de los trabajos. Si una vez iniciados se suspendieran, el tiempo trabajado se abonará a razón del salario percibido durante el mes natural anterior por todos los conceptos, excepto horas extraordinarias. El tiempo no trabajado se abonará a razón del salario pactado en este Convenio.

Si los trabajos no llegan a iniciarse se abonará el salario pactado en este Convenio, siempre que el personal se presente en la obra a la hora de comienzo.

El 50 % de las jornadas perdidas por inclemencias del tiempo serán recuperadas por el personal afectado dentro del trimestre siguiente de producida la inclemencia, siempre que dichas jornadas perdidas no excedan de seis al año.

#### CAPITULO V

Art. 38. Información.—La información que legalmente deba facilitarse a los Comités de Empresa podrá trasladarse por éstos exclusivamente a las Centrales Sindicales representadas en el centro de trabajo de que se trate, salvo en aquellos supuestos en que por prescripción legal la información tenga carácter de reservada.

Se establece, asimismo, la obligación de intercambiar información a nivel del sector y provincia entre la AECOM y las Centrales Sindicales firmantes de este Convenio.

Las materias sobre las que verse la información a que se refiere el párrafo anterior serán determinadas por la Comisión Paritaria del Convenio.

Art. 39. Tablón de anuncios.—En todos los centros de trabajo donde existan representantes de los trabajadores en el seno de la empresa será obligatoria la existencia de tablones de anuncios para fijar comunicaciones e información de interés laboral.

Se dará copia a la empresa de todo lo publicado en el tablón de anuncios.

Art. 40. Garantías sobre las condiciones de trabajo.—Al objeto de que el trabajador conozca los datos relativos a su afiliación y cotización en el Régimen General de la Seguridad Social como obligación legal impuesta a su respectivo empresario, se establecen las siguientes garantías:

- a) Se facilitará por la empresa contratante copia del parte de alta en la Seguridad Social a cada trabajador.
- b) En aquellos centros de trabajo en los que la empresa tenga destinados más de 10 trabajadores, se establece la obligatoriedad de publicar en el tablón de anuncios los modelos TC-1 y TC-2 correspondientes al último mes en que

se haya hecho efectiva la liquidación. En el caso de que el número de trabajadores destinados sea menor al indicado, la copia de dicha documentación se exhibirá en el momento del pago de las nóminas. Asimismo habrá de publicarse copia del recibo de hallarse al corriente en el pago de la cuota a la entidad aseguradora de aquellas pólizas que se hayan concertado en favor de los trabajadores o sus causahabientes.

Lo dispuesto en el presente artículo sólo se aplicará a las empresas y trabajadores afectados por este Convenio.

Art. 41. Funciones y garantías de los representantes de los trabajadores.—En cuanto a funciones y garantías de los Delegados de Personal y Comités de Empresa, se estará a lo dispuesto al efecto en los artículos 64 y 68 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 42. Jubilación voluntaria anticipada.

1. Los trabajadores que hayan cumplido sesenta y tres años y no tengan sesenta y cinco a la entrada en vigor del presente Convenio y soliciten la jubilación, tendrán derecho a la percepción de las indemnizaciones económicas establecidas en el baremo anexo IX del presente convenio, en función de la edad del trabajador y de los años de antigüedad en la empresa.

2. Los requisitos necesarios para hacer efectivo tal derecho son los siguientes:

a) Que se efectúe de mutuo acuerdo entre empresa y trabajador. El acuerdo se reflejará por escrito con la cantidad a que haya lugar en concepto de indemnización.

b) Que el trabajador lleve dos años como mínimo de servicios ininterrumpidos en la empresa.

3. La jubilación voluntaria anticipada en los términos establecidos y con las cantidades señaladas en cada caso en el citado Baremo Anexo comprometerá al empresario a dar ocupación a otro trabajador por el tiempo estricto que faltara al jubilado para cumplir la edad de sesenta y cinco años. La contratación del trabajador sustituto habrá de hacerse con arreglo a una de las modalidades de contratación temporal previstas en cada momento por la legislación vigente, y a su vez con los siguientes condicionamientos:

a) Que no exista en la empresa personal fijo de plantilla disponible en expectativa de destino o realizando otras funciones distintas a las de su categoría laboral para cubrir la vacante producida. La decisión de la empresa y trabajador a jubilar deberá ser comunicada de inmediato a los representantes de los trabajadores en el seno de la empresa.

b) La contratación del trabajador sustituto se hará para el puesto y categoría laboral más acorde con los intereses de la empresa, quedando a salvo las expectativas de promoción de los restantes trabajadores de la empresa de que se trate.

4. En el caso de que la indemnización pactada entre empresa y trabajador fuese superior a la establecida en el Baremo Anexo, la duración del contrato temporal del trabajador sustituto podrá reducirse en tantos meses cuantas mensualidades de más se abonen en concepto de indemnización.

Art. 42 bis. Jubilación anticipada.—De conformidad con el Real Decreto 14/81 dictado en desarrollo del ANE y para el caso de que los trabajadores con 64 años cumplidos deseen acogerse a la jubilación con el 100 % de los derechos, las empresas afectadas por este Convenio se obligan a sustituir a cada trabajador jubilado al amparo del citado Real Decreto, por otro trabajador receptor del seguro de desempleo o joven demandante de primer empleo, mediante un contrato de igual naturaleza al extinguido.

Será necesario previamente a la iniciación de cualquier trámite el acuerdo entre trabajador y empresa para poder

ASOCIACION DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCION DE MADRID (A.E.C.O.M.)

ANEXO I  
CONTRATO

En ..... , a ..... de ..... de 19...  
Reunidos, por una parte (Empresa) .....  
y de otra D. ....  
y domiciliado en .....

acuerdan formalizar el presente contrato de trabajo de personal fijo de obra, según lo determinado en el artículo 42 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción de 28 de agosto de 1970, que se regirá por las condiciones pactadas en el Convenio Colectivo Sindical de la Construcción suscrito el .. de ..... de 1982 (BOLETIN OFICIAL provincial de .. de ..... ) y las particularidades siguientes:

- 1.º El trabajador prestará sus servicios de la categoría de ..... en la obra .....
  - 2.º El tiempo convenido es el de la duración de los trabajos de la especialidad.
  - 3.º El período de prueba será de ..... Dicho período quedará interrumpido en los supuestos de incapacidad laboral transitoria, huelga y ausencia al trabajo. Durante el período de prueba cualesquiera de las partes podrán dar por finalizada la relación laboral sin preaviso ni derecho a indemnización.
  - 4.º El trabajador queda afiliado a la Seguridad Social y en cuanto a la cobertura del riesgo de accidente de trabajo y enfermedades profesionales, en su caso, en la mutua ..... o mutualidad .....
  - 5.º Todos los descuentos que marquen las Leyes sobre la Seguridad Social e impuestos estatales y territoriales serán por cuenta del trabajador.
- Y en prueba de conformidad con lo expuesto, ambas partes firman por triplicado el presente documento en el lugar y fecha indicados.

El trabajador,	La empresa,
El presente contrato se firma ante D. .... representante de los trabajadores. Firma del R. T.,	El trabajador firmante ..... la presencia del representante Sindical. (Consígnese de puño y letra NO DESEA) Firma del Trabajador,

RECIBO DE LA ENTREGA DE LA COPIA DEL CONTRATO

(Consígnese de puño y letra RECIBO)

ANEXO II

D. ....  
con domicilio en .....  
que ha trabajado en la empresa ..... desde .....  
hasta ..... con la categoría de .....  
declaro que he recibido la cantidad de .....  
pesetas, en concepto de liquidación total por mi baja en dicha empresa.  
El presente recibo de finiquito salda todas las posibles diferencias con la citada entidad.

Este recibo finiquito se ha firmado ante D. .... representante de los trabajadores. Firma del R. T.,	El trabajador ..... la presencia del representante de los trabajadores. (Consígnese de puño y letra cursiva NO DESEA). Firma del trabajador,
--	---

acogerse a lo antes estipulado. Este acuerdo habrá de realizarse por escrito conforme al modelo figurado en el anexo X del presente Convenio.

Los empresarios se obligan en caso de petición del trabajador para ejercer el derecho y negativa de la empresa para aceptarlo, a comunicarlo en un plazo de 30 días a la Comisión Paritaria del Convenio. Si transcurrido este plazo no se efectuara dicha comunicación, la Comisión Paritaria la requerirá por escrito al empresario, disponiendo éste de 7 días hábiles, desde el acuse de recibo, para contestar. El incumplimiento de este requisito (comunicación a la Comisión Paritaria), permitirá la jubilación del trabajador de conformidad con lo establecido en el primer párrafo de este artículo.

Art. 43. Excedencias.—El excedente voluntario solamente se podrá incorporar a la empresa cuando exista vacante de su misma categoría profesional y especialidad u oficio.

El personal con antigüedad de tres

meses, salvo que sea titulado, en cuyo caso deberá haber cumplido el período de prueba, que ejerza o sea llamado a ejercer un cargo sindical en los órganos de gobierno provinciales o nacionales de una Central Sindical legalizada, tendrá derecho a una excedencia forzosa por el tiempo que dure el cargo que la determine.

Para acceder el trabajador a dicha excedencia deberá acompañar a la comunicación escrita a su empresa certificación de la Central Sindical correspondiente, en la que conste el nombramiento del cargo sindical de gobierno para el que haya sido elegido.

El reintegro será automático y el trabajador tendrá derecho a ocupar una plaza de la misma categoría que ostentara antes de producirse la excedencia forzosa.

El trabajador excedente forzoso tiene la obligación de comunicar a la empresa, con un plazo no inferior al mes, la desaparición de las circunstancias que motivaron su excedencia; caso de no

efectuarlo en este plazo, perderá el derecho al reintegro.

En lo no previsto en el presente artículo se estará a lo dispuesto en la legislación laboral vigente.

Art. 44. Herramientas.—Las empresas se comprometen a facilitar a los trabajadores las herramientas de mano necesarias para la realización de su trabajo.

Si el trabajador observa demora en la entrega de las mismas, las reclamará. El tiempo de espera para la recepción de las herramientas reclamadas será considerado como tiempo efectivo de trabajo.

CAPITULO VI

Productividad

Art. 45. Fijación y aplicabilidad de las tablas de los niveles normales de productividad.—Se incorpora como anexo XI al presente convenio, integrándose como parte del mismo, las tablas de niveles normales de productividad que deberá ejecutar estrictamente cada trabajador en el tiempo y condiciones estipuladas.

Art. 46. Condiciones de aplicación.—Las tablas de niveles normales de productividad sólo se aplicarán en los centros de trabajo que tengan Comité de Seguridad e Higiene (o en su defecto Vigilante de Seguridad) y representantes de los trabajadores, siempre que la Ley determine la existencia de ambos órganos.

Las tablas de niveles normales de productividad podrán aplicarse en todos los centros de trabajo siempre que en el puesto de trabajo objeto de medición se cumplan las medidas de seguridad establecidas en la legislación vigente.

En aquellas empresas o centros de trabajo donde la Ley no establezca la posibilidad de elección de representantes de los trabajadores por no reunir el mínimo de plantilla requerido, o para resolver las discrepancias que pudieran surgir sobre la aplicación de las tablas de niveles normales de productividad será competente el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC), ante cuyo organismo las partes en litigio se someten.

Art. 47. Normas de aplicación.—Cuando se decida obtener verificación del cumplimiento de las tablas de niveles normales de productividad a que hace referencia el presente Convenio, la empresa deberá entregar al trabajador sujeto a tal verificación el parte de trabajo —según modelo incorporado como anexo XII al presente Convenio—, en el que figurará el nombre de dicho trabajador, la fecha, la especificación de la unidad y en su caso, el número de trabajadores implicados en la ejecución de la misma, así como sus categorías y un apartado para observaciones.

Con carácter general —salvo acuerdo individual en contrario— y dentro de la jornada laboral, el parte de trabajo será cumplimentado por el mando intermedio y firmado por el trabajador en caso de conformidad, facilitándose copia de dicho parte.

En el caso de discrepancias respecto a la aplicación de cualquiera de las unidades contenidas en las tablas de niveles normales de productividad de discordancia por error aritmético en la medición o falta de las condiciones objetivas en que deba realizarse, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El trabajador, directa o personalmente, podrá formular alegaciones ante el propio jefe receptor del parte, en el mismo momento en que se suscite la discrepancia o al inicio de la jornada siguiente. De no plantearse la reclamación en el citado plazo, se entenderá habida conformidad tácita entre ambas partes.
2. De mantenerse la discrepancia, el trabajador podrá, acompañado de un representante de los trabajadores, si estuviere en el centro de trabajo, y junto

con el mando intermedio, acudir al mando superior; en este caso, el parte podrá ser firmado por el representante de los trabajadores, pudiendo hacer ambas partes las alegaciones u observaciones que consideren oportunas. El plazo máximo para hacer ambas reclamaciones no podrá superar en ningún caso el término de la jornada laboral inmediatamente siguiente. De no plantearse reclamación alguna en este plazo se presumirá la conformidad del trabajador con lo consignado en el parte, siempre y cuando tenga copia del mismo.

Art. 48. Cómputo.—El cómputo de la medición será semanal y referido a cada día laborable.

Art. 49. Notificación.—Las empresas notificarán previamente a los representantes y trabajadores de cada centro de trabajo, con una semana de antelación, la puesta en práctica de las tablas de niveles normales de productividad.

Art. 50.—Las unidades publicadas sólo podrán ser objeto de revisión cuando se produzcan variaciones de las condiciones o métodos operativos con que se hayan calculado.

CLAUSULA ESPECIAL

La aplicación de las mejoras económicas del Convenio tendrán repercusión en los precios, incluso en las empresas afectadas por el mismo y para los contratos en curso. Dicha repercusión será la correspondiente al incremento de los costos salariales que este Convenio determine.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Las tablas de retribuciones que se incorporan como anexos a este Convenio formarán parte inseparable del mismo y tendrán fuerza de obligar en cada actividad.

Las tablas del personal operario de obra tendrán la consideración de retribuciones semanales a todos los efectos.

Segunda.—El salario mínimo interprofesional no modificará la estructura del presente Convenio Colectivo, ni la cuantía de las retribuciones salariales pactadas en el mismo, siempre y cuando se garantice a los trabajadores ingresos superiores en cómputo anual a los mínimos fijados por disposiciones legales de aquel salario mínimo interprofesional.

Tercera.—Las partes firmantes reconocen el grave problema que para nuestra sociedad supone el absentismo y entienden que su redacción implica tanto un aumento de la presencia del trabajador en el puesto de trabajo como la correcta organización de la medicina de empresa y de la Seguridad Social junto con unas adecuadas condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo, en orden a una efectiva protección de la salud física y mental de los trabajadores.

De igual forma, las partes son conscientes del grave quebranto que en la economía produce el absentismo cuando se superan determinados niveles, así como de la necesidad de reducirlo, dada su negativa incidencia en la productividad.

En relación con este tema y a los efectos establecidos en el artículo 26.2 del presente Convenio, no se computarán a efectos de cuantificar el absentismo los siguientes supuestos:

- Las ausencias, previa y debidamente justificadas, dentro de lo establecido legalmente, en los siguientes casos:
  - Matrimonio.
  - Nacimiento de hijo o enfermedad grave o fallecimiento del cónyuge o de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
  - Traslado de domicilio habitual.
  - Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber de carácter público o personal.
  - Realización de funciones sindicales o de representación del personal en

ANEXO III

HORARIO ANUAL CON EL HORARIO OFICIAL DEL CONVENIO

(Año 1982)

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUB.	NOVBRE	DICBRE.
1	F	8h 25'	8h 25'	8h 25'	F	8h 25'	8h 25'	D	8h 25'	8	F	8h 25'
2	S	8h 25'	8h 25'	8	D	8h 25'	8	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'
3	D	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'	8	D	8h 25'	8
4	8h 25'	8h 25'	8h 25'	D	8h 25'	8	D	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'	S
5	8h 25'	8	8	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'	D	8h 25'	8	D
6	F	S	S	8h 25'	8h 25'	D	8h 25'	8	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'
7	8h 25'	D	D	8h 25'	8	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'	D	8h 25'
8	8	8h 25'	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'	D	8h 25'	8	8h 25'	F
9	S	8h 25'	8h 25'	F	D	8h 265'	8	8h 25'	8h 25'	S	F	8h 25'
10	D	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'	F	S	8h 25'	8	D	8h 25'	8
11	8h 25'	8h 25'	8h 25'	D	8h 25'	8	D	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'	S
12	8h 25'	8	8	F	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'	D	F	8	D
13	8h 25'	S	S	8h 25'	8h 25'	D	8h 25'	8	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'
14	8h 25'	D	D	8h 25'	N. L.	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'	D	8h 25'
15	8	8h 25'	8h 25'	8h 25'	F. P.	8h 25'	8h 25'	D	8h 25'	8	8h 25'	8h 25'
16	S	8h 25'	8h 25'	8	D	8h 25'	8	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'
17	D	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'	8	D	8h 25'	8
18	8h 25'	8h 25'	8h 25'	D	8h 25'	8	D	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'	S
19	8h 25'	8	F	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'	D	8h 25'	8	D
20	8h 25'	S	S	8h 25'	8h 25'	D	8h 25'	8	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'
21	8h 25'	D	D	8h 25'	8	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'	D	8h 25'
22	8	8h 25'	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'	D	8h 25'	8	8h 25'	8h 25'
23	S	8h 25'	8h 25'	8	D	8h 25'	8	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'
24	D	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'	8	D	8h 25'	N. L.
25	8h 25'	8h 25'	8h 25'	D	8h 25'	8	D	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'	F
26	8h 25'	8	8	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'	D	8h 25'	8	D
27	8h 25'	S	S	8h 25'	8h 25'	D	8h 25'	8	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'
28	8h 25'	D	D	8h 25'	8	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'	D	8h 25'
29	8	8h 25'	8h 25'	8h 25'	S	F	8h 25'	D	8h 25'	8	8h 25'	8h 25'
30	S	8h 25'	8	D	8h 25'	8	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'	8h 25'
31	D	8h 25'	8h 25'	8h 25'	8h 25'	S	8h 25'	8h 25'	D	8h 25'	8h 25'	N. L.
Total	158,25	166,67	183,67	166,67	167,08	166,67	183,08	183,08	183,50	166,25	166,67	167,08

Total horas..... 2.059,34 S: Sábado.  
 A deducir 30 días naturales de vacaciones..... 179,34 D: Domingo.  
 Total jornada efectiva de trabajo..... 1.880,00 F: Festivos.  
 N. L.: No laborable.

los términos establecidos legal o convencionalmente.  
 — Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses.  
 — Las ausencias derivadas de hospitalización.  
 — Las ausencias debidas a accidente laboral.  
 — Las ausencias derivadas por la suspensión de la actividad en caso de riesgo de accidente, cuando así se decida por la Autoridad Laboral o lo decida el propio empresario, sea o no a instancia de los representantes legales de los trabajadores.  
 — Los permisos por maternidad de la trabajadora.  
 — Los supuestos de suspensión de contrato legalmente establecidos.  
 Cuarta.—Las partes contratantes se comprometen a reiterar al Gobierno la

solicitud de que se reduzca la edad de jubilación a los sesenta años. Esta solicitud se dirigirá al Gobierno dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación del presente Convenio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Las empresas afectadas por el presente Convenio contratarán al personal a que se refiere el Real Decreto 1.364/81, de 3 de julio, por el que se establecen normas de fomento del empleo para determinados grupos de trabajadores desempleados, por un período mínimo de 181 días naturales, con el fin de que aquél pueda acogerse al seguro de desempleo.  
 Segunda.—El presente Convenio Colectivo tiene fuerza normativa y obliga,

por todo el tiempo de su vigencia, y con exclusión de cualquier otro, a la totalidad de los empresarios y trabajadores representados comprendidos dentro de su ámbito de aplicación, según determina el número 3 del artículo 82 del Estatuto de los Trabajadores.

ANEXO XI

Tablas de rendimientos

**Clasificación general de los niveles normales de producción para la edificación.**  
 Conscientes las partes de la necesidad de una mejora general de la eficacia del sistema productivo y de conseguir para ello la incorporación de todos los agentes de la producción y la ade-

cuaación del marco social e institucional a la consecución de tales mejoras, las Organizaciones firmantes consideran imprescindible clarificar los objetivos a alcanzar así como los factores que inciden sobre los mismos y los instrumentos básicos para lograrlo, de cara a orientar y facilitar las negociaciones en los distintos niveles.

- Los objetivos a alcanzar son:  
 — Elevar la competitividad y la rentabilidad de las empresas.  
 — Optimizar la capacidad productiva de acuerdo con las orientaciones del mercado, con la finalidad de maximizar la riqueza y el bienestar de todos los agentes de la producción y de la sociedad en su conjunto.  
 — Maximizar el empleo.  
 — Mejorar las condiciones de trabajo.

Las partes consideran que sobre la consecución de estos objetivos influyen distintos órdenes de factores internos y externos al sistema productivo. Entre los segundos es imprescindible señalar la situación de crisis económica mundial y el nivel y la forma de desarrollo alcanzado por el país, así como el clima social relativo a los problemas de la productividad.

Por eso mismo, las partes están de acuerdo en llamar la atención de la Administración sobre la necesidad de abordar de forma permanente la sensibilización de la opinión pública sobre los factores que influyen en la productividad, afrontando con la intensidad necesaria la recogida de información y elaboración de estudios periódicos, e instrumentando las medidas concretas en orden a la consecución de los objetivos, contando para ello con la opinión y la colaboración de las partes firmantes.

Las partes consideran que los principales factores que inciden sobre la productividad son:

- La política de inversiones.
- La racionalización de la organización productiva.
- La mejora tecnológica.
- La programación empresarial de la producción y la productividad.
- El clima y la situación de las relaciones laborales.
- Las condiciones y la calidad de la vida en el trabajo.
- La política salarial y de incentiva-ción material.
- La cualificación y adaptación de la mano de obra.
- El absentismo.

En consecuencia, es necesario arbitrar mediante el establecimiento de compromisos concretos, mecanismos y procedimientos instrumentales para generar un proceso que dé lugar a la mejora de la productividad y permita alcanzar los objetivos señalados.

Los niveles normales de productividad se remuneran a través del salario pactado y son exigibles a cambio del mismo, excepto cuando no se alcanzan por circunstancias no imputables al trabajador.

- 00. Consideraciones generales:
- 01. Bases para la ejecución de las tablas.
- 02. Criterios para la aplicación de las tablas.
- 10. Movimientos de materiales:
  - 11. Cargas de materiales.
  - 12. Descarga de materiales.
  - 13. Transporte horizontal.
  - 14. Transporte vertical.
- 20. Demoliciones:
  - 21. Demoliciones.
- 30. Movimientos de tierras:
  - 31. Excavaciones a cielo abierto.
  - 32. Excavaciones en zanjas.
  - 33. Excavaciones en pozos y zapatas.
  - 34. Excavaciones varias.
  - 35. Rellenos y compactaciones.
  - 36. Carga de tierras.
  - 37. Transporte de tierras.
  - 38. Entibación.
  - 39. Varios.

ANEXO IV

TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES PARA 1982

	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XII	XIII	XIV
Salario Base.....	45.200	36.869	35.983	33.679	29.778	29.247	28.538	27.119	26.588	24.815	15.952	13.826
Plus de Actividad.....	15.105	14.027	14.002	13.438	13.254	11.384	11.211	10.282	9.209	6.788	4.333	2.650
Plus Extrasalarial.....	6.259	6.259	6.259	6.259	6.259	6.259	6.259	6.259	6.259	6.259	6.259	6.259
<b>Total mes.....</b>	<b>66.564</b>	<b>57.155</b>	<b>56.244</b>	<b>53.376</b>	<b>49.291</b>	<b>46.890</b>	<b>46.008</b>	<b>43.660</b>	<b>42.056</b>	<b>37.862</b>	<b>26.544</b>	<b>22.735</b>
Julio, octubre y Navidad.....	51.419	44.777	44.195	41.987	39.323	36.443	35.649	33.622	31.811	27.413	18.586	14.943
Beneficios.....	26.286	22.886	22.583	21.458	20.088	18.623	18.611	17.183	16.269	14.033	9.522	7.666
Vacaciones (30 días).....	60.305	50.896	49.985	47.117	43.032	40.631	39.749	37.401	35.797	31.603	20.285	16.476
<b>Total anual.....</b>	<b>973.052</b>	<b>836.818</b>	<b>823.837</b>	<b>781.672</b>	<b>723.290</b>	<b>684.373</b>	<b>671.395</b>	<b>635.710</b>	<b>610.115</b>	<b>544.357</b>	<b>377.549</b>	<b>319.056</b>

PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA

Niveles

- II : Personal titulado Superior.
- III : Personal titulado medio. Jefe Administrativo 1.º.
- IV : Jefe de Personal. Ayudante de Obra. Encargado General. Encargado General de Fábrica.
- V : Jefe Administrativo 2.º. Delineante Superior. Encargado General de Obra. Jefe Sección Orga. C. 2.º. Jefe de Compras.
- VI : Oficial Administrativo 1.º. Delineante de 1.º. Técnico Organización 1.º.
- VII : Técnico Organización 2.º. Delineante 2.º. Topógrafo 2.º. Analista 1.º. Viajante.
- VIII : Oficial Administrativo 2.º. Inspector de Control y Señalización. Analista 2.º.
- IX : Auxiliar Administrativo. Ayudante Topógrafo. Auxiliar Org. Conserje. Vendedor. Calcador.
- X : Auxiliar Laboratorio. Vigilante. Almacenero. Enfermero. Guarda Jurado. Cobrador.
- XII : Mujer Limpieza.
- XIII : Aspirante Administrativo. Aspirante Técnico. Botones 17-18 años.
- XIV : Botones 16-17 años.

- 84. Estucados.
- 85.
- 86. Impermeabilización.
- 87. Aislamiento o calorifugado.
- 88. Marmolistería.
- 89. Piedra artificial.
- 90. Oficios:
- 91. Pintura.
- 92. Pocería.
- 93. Solados y alicatados.
- 94.
- 95. Yesería.
- 96.
- 97.
- 98.
- 99.

Estas unidades de rendimiento pactadas se aplicarán en su totalidad a las categorías de oficial de 1.º, oficial de 2.º, ayudante, peón especializado y peón, con las limitaciones que marque la Ordenanza Laboral.

ANEXO V

TABLA DE RETRIBUCIONES DIARIAS PARA 1982

	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV
Salario base.....	1.013	994	966	922	894	886	886	592	488
Plus de Actividad.....	650	636	622	579	576	571	570	216	142
Plus Extrasalarial.....	285	285	285	285	285	285	285	285	285
<b>Total día.....</b>	<b>1.948</b>	<b>1.915</b>	<b>1.873</b>	<b>1.786</b>	<b>1.755</b>	<b>1.742</b>	<b>1.741</b>	<b>1.093</b>	<b>915</b>
Sábado y domingo.....	405	398	386	369	358	354	354	237	195
<b>Total día.....</b>	<b>2.353</b>	<b>2.313</b>	<b>2.259</b>	<b>2.155</b>	<b>2.113</b>	<b>2.096</b>	<b>2.095</b>	<b>1.330</b>	<b>1.110</b>
Beneficios.....	19.089	17.653	17.576	16.571	16.102	15.940	15.502	8.590	7.964
Julio, octubre y Navidad.....	37.350	35.507	34.901	32.331	31.411	30.491	30.371	16.731	15.429
Vacaciones (30 días).....	44.690	43.812	42.664	40.398	39.492	39.142	39.120	22.512	17.764
<b>Total anual.....</b>	<b>725.559</b>	<b>708.201</b>	<b>692.628</b>	<b>657.232</b>	<b>643.042</b>	<b>635.965</b>	<b>634.920</b>	<b>392.340</b>	<b>331.570</b>

PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA

Niveles

- VI : Encargado. Jefe de Taller. Encargado Sección Laboratorio. Escultor de piedra y mármol.
- VII : Capataz. Auxiliar Técnico de Obra. Especialista de Oficio.
- VIII : Oficial 1.º de Oficio.
- IX : Auxiliar Administrativo de Obra. Oficial 2.º de Oficios.
- X : Listero. Ayudante de Oficio. Especialista 1.º.
- XI : Especialista 2.º. Peón Especializado.
- XII : Peón ordinario.
- XIII : Aprendiz 3.º y 4.º año. Pinches de 17 a 18 años.
- XIV : Aprendiz 1.º y 2.º año. Pinches de 16 a 17 años.

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>40. Cimentaciones:</li> <li>41. Fabricación de hormigones.</li> <li>42. Encofrados para cimientos.</li> <li>43. Ferrallado para cimientos.</li> <li>44. Hormigón para cimientos.</li> <li>45. Cimentaciones especiales.</li> <li>46.</li> <li>47.</li> <li>48.</li> <li>49. Varios.</li> <li>50. Estructuras:</li> <li>51. Confección de hormigones.</li> <li>52. Encofrados.</li> <li>53.</li> <li>54. Puesta en obra de forjados.</li> <li>55. Ferrallado.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>56. Puesta en obra de hormigones.</li> <li>57. Estructura metálica mixta.</li> <li>58. Seguridad en el trabajo.</li> <li>59. Varios.</li> <li>60. Albañilería:</li> <li>61. Confección y puesta en obra de morteros.</li> <li>62. Saneamiento.</li> <li>63. Cerramientos exteriores y divisiones interiores.</li> <li>64.</li> <li>65. Enfoscados, revocos y enlucidos.</li> <li>66. Cantería.</li> <li>67. Cubiertas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>68. Pavimentos y solados.</li> <li>69. Chaiados y alicatados.</li> <li>70. Albañilería:</li> <li>71. Revestimiento de fachadas.</li> <li>72. Coronaciones y remates.</li> <li>73. Colocación de elementos.</li> <li>74.</li> <li>75. Ayudas a oficios.</li> <li>76.</li> <li>77.</li> <li>78.</li> <li>79. Varios.</li> <li>80. Oficios:</li> <li>81. Aridos.</li> <li>82.</li> <li>83. Escayolas.</li> </ul> |
|--|--|--|

MOVIMIENTOS DE TIERRAS

Condiciones Generales

Los distintos tipos de terrenos se clasifican de acuerdo con las siguientes especificaciones:  
 Terrenos sueltos.—Son aquellos que se excavan directamente con pala y sin el uso del pico, pudiendo, por tanto, ser paleados directamente. Ejemplo: arena, gravilla suelta, tierra suelta, humus, etc.

Terrenos flojos.—Son aquellos que se excavan con pala o ligero uso del pico o puedan excavar con azada. Ejemplo: tierra de jardines, tierra vegetal, mezclas de arena y arcilla, arenas mojadas, tierra gredosa, turba de pantano, etc.

Terrenos duros.—Son aquellos que requieren el uso del pico, pero sin gran dificultad. Este entra más de 10 cm. en el terreno. Ejemplo: arcilla tipo medio, arcillas pegajosas, piedras sueltas, grava gorda, tosco, etc.

Terrenos muy duros.—Son aquellos que requieren el uso del pico, pero con alguna dificultad, dejando marcada la uella de la picada. Ejemplo: arcillas fuertes, margas, etc.

Terrenos de tránsito.—Son aquellos sumamente duros, entra con dificultad el pico y sin ser roca requieren a veces el uso de compresor y martillos rompedores. Ejemplo: roca desmoronada, piedra de acarreo, areniscas finas en capas delgadas, piedras de constitución pizarrosa, etc.

Se considera que los trabajos realizados en zanjas de anchura superior a 2 metros y en pozos y zapatas de superficie superior a 9 metros cuadrados, su rendimiento es el mismo que los realizados a cielo abierto.

Se considera una altura máxima de apelo de 1,50 metros tomándose esta altura como base para la clasificación en cuanto a profundidades.

En los trabajos de excavación en zanjas y zapatas se ha tenido en cuenta

ANEXO VI

TABLA DE RETRIBUCIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS 1982

NIVELES	MENSUAL			DIARIAS		
	1.º	2.º y suces.	Festivas	1.º	2.º y suces.	Festivas
II	701	876	1.096			
III	573	718	898			
IV	548	686	856			
V	494	618	773			
VI	425	534	666	412	515	645
VII	398	502	622	384	480	602
VIII	393	494	618	382	478	594
IX	361	449	562	349	435	548
X	340	425	534	325	410	512
XI	-	-	-	314	393	492
XII	303	378	475	304	382	478
XIII	211	269	339	205	259	321
XIV	-	-	-	180	225	280

ANEXO VII

TABLA DE ANTIGÜEDADES MENSUALES

NIVELES	1 BIENIO	2 BIENIOS	2 BIENIOS Y 1 QUINQUE- NIO		2 BIENIOS Y 2 QUINQUE- NIOS		2 BIENIOS Y 3 QUINQUE- NIOS		2 BIENIOS Y 4 QUINQUE- NIOS		2 BIENIOS Y 5 QUINQUE- NIOS	
			Y 1	Y 2	Y 3	Y 4	Y 5					
II	1.285	2.570	4.368	6.167	7.966	9.765	11.564					
III	1.028	2.057	3.497	4.937	6.378	7.818	9.258					
IV	1.000	2.001	3.401	4.802	6.202	7.603	9.004					
V	920	1.840	3.128	4.417	5.705	6.993	8.281					
VI	799	1.597	2.716	3.834	4.952	6.070	7.189					
VII	776	1.552	2.638	3.724	4.811	5.897	6.983					
VIII	746	1.493	2.538	3.584	4.629	5.674	6.719					
IX	694	1.389	2.361	3.333	4.306	5.278	6.250					
X	660	1.320	2.244	3.168	4.092	5.016	5.940					
XI	-	-	-	-	-	-	-					
XII	610	1.220	2.074	2.928	3.782	4.636	5.490					

ANEXO VIII

TABLAS DE ANTIGÜEDADES DIARIAS

NIVELES	1 BIENIO	2 BIENIOS	2 BIENIOS Y 1 QUINQUE- NIO		2 BIENIOS Y 2 QUINQUE- NIOS		2 BIENIOS Y 3 QUINQUE- NIOS		2 BIENIOS Y 4 QUINQUE- NIOS		2 BIENIOS Y 5 QUINQUE- NIOS	
			Y 1	Y 2	Y 3	Y 4	Y 5					
VI	26	52	89	125	162	198	235					
VII	26	51	86	122	157	193	229					
VIII	25	50	84	119	153	188	222					
IX	23	46	77	109	141	173	205					
X	22	43	74	104	134	165	195					
XI	20	41	69	97	126	154	182					
XII	20	41	69	97	126	154	182					

el rendimiento, la dificultad de los mismos ocasionada por la existencia de apuntalamiento o entibación correspondientes debidos a la naturaleza del terreno para profundidades superiores a 1,50 metros.  
 - Apuntalamiento mediante tablón corrido. Una línea por m. l. de profundidad y distancia entre codales de 1,50 m. a 2 m.  
 - Entibación simple mediante tablones verticales, correas y codales. Una línea por m. l. de profundidad y separación entre codales y tablones verticales de 1,50 a 2 m.  
 - Entibación semicuajada mediante tablones verticales. Una línea de codales y codales por m. l. de profundidad a 2 m. y tablones verticales separados 0,75 m. entre ejes.  
 - Entibación cuajada mediante tablones verticales.  
 - Una línea de correas y codales

por m. l. de profundidad, codales separados de 1,50 a 2 m. y tablones verticales juntos.  
 Estado inicial de la zona de trabajo y de los materiales:  
 Terrenos desbrozados y limpios de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.  
 Replanteo ejecutado.  
 Materiales para apuntalamiento o entibación situados a menos de 25 m. del lugar de trabajo.  
 Materiales para rellenos situados en el lugar de trabajo.  
 Descripción de los trabajos.—En los tiempos establecidos en las tablas se incluye aparte de la ejecución de la partida propiamente dichas y especificada en cada tabla los siguientes conceptos:  
 Para las excavaciones a mano.—Paleo de las tierras al borde de la excavación. Para profundidades mayores de 1,50 metros, la formación de bancadas o plataformas para los paleos necesari-

ANEXO IX

JUBILACION

ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA	EDAD	MESES INDEMNIZACION
2 a 5	63	2
6 a 10		3
11 a 20		4
21 a 30		5
Más de 30		6
2 a 5	64	1
6 a 10		2
11 a 20		3
21 a 30		4
Más de 30		5

Las cifras del recuadro indican el número de meses en que se concretaría la indemnización.

El salario mensual se refiere a la jornada normal, excluyendo horas extraordinarias.

rios y prevención de caída de tierra dentro de la zanja. Refino de paredes y fondo. Para los refinos de excavaciones hechas con máquina. Paleo de las tierras al borde de la excavación.

Limpieza y retirada de materiales y/o equipo.

Estado final de la zona de trabajo y materiales.—Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Excavaciones.—Por m<sup>3</sup> excavados medidos sobre perfil.

Refinos.—Por m<sup>2</sup> de superficie refinada.

Rellenos.—Por m<sup>3</sup> realizados, medidos sobre perfil.

Apuntalamientos y entibaciones.—Por metro cuadrado superficie protegida.

Carga de tierra.—Por m<sup>3</sup> medidos sobre vehículo.

M<sup>3</sup> excavación de tierras efectuada a mano en desmonte a cielo abierto hasta 1,50 metros de profundidad en terrenos de naturaleza dura

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Terreno desbrozado y limpio.

Replanteo ejecutado.

Superficie en planta superior a 9 m<sup>3</sup>.

Descripción de los trabajos:

Excavación de las tierras.

Refino de paredes y fondo.

Paleo de tierras necesario con el fin de dejar el frente de excavación limpio.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Excavación terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> excavados medidos sobre perfil.

Rendimiento.—2,85 horas hombre/m<sup>3</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y peón, 2,8 m<sup>3</sup>/día.

ANEXO X

JUBILACION ANTICIPADA

SOLICITUD

Don ..... que ha cumplido 64 años de edad el día..... de ..... de .....

Solicita

De esa Empresa la iniciación de los trámites a que se refiere el artículo 42 bis del Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Madrid, con el fin de poder acogerse a los beneficios de la jubilación anticipada prevista en el Real Decreto Ley 14/81, de 20 de agosto.

El interesado  
Fecha y Firma

CONFORMIDAD DE LA EMPRESA

La empresa da su conformidad a lo solicitado por Don ..... iniciándose en el día de la fecha los trámites necesarios para que pueda producirse la jubilación anticipada del trabajador.

Madrid, a ..... de ..... de .....  
Por la empresa

DENEGACION RAZONADA DE LA EMPRESA (1)

(1) En caso de denegación el empresario enviará copia de este escrito, en el plazo de 30 días, a: la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo y al Representante Legal de los Trabajadores (artículo 42 bis del presente Convenio).

**M<sup>3</sup> excavación de tierra efectuada a mano en zanja hasta 1,50 m. de profundidad en terrenos de naturaleza compacta con herramientas normales y vertido a los bordes**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Terreno desbrozado y limpio de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.  
Replanteo ejecutado.  
Descripción de los trabajos:  
Excavación en la zanja.  
Refino de paredes y fondo de zanja.  
Paleo de las tierras al borde de la excavación.  
Estado de los trabajos al finalizar los mismos.—Excavación terminada y acabada según la norma correspondiente, limpia y a punto para posteriores trabajos.  
Rendimiento.—3,82 horas hombre/m<sup>2</sup>.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y peón, 2,10 m<sup>3</sup>/día.

**M<sup>3</sup> excavación de tierras efectuadas a mano en pozos y zapatas aisladas hasta 1,50 metros de profundidad en terrenos de naturaleza dura**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Terreno desbrozado y limpio.  
Replanteo ejecutado.  
Superficie en planta comprendida entre 1,50 y 4 m<sup>2</sup>.  
Descripción de los trabajos:  
Excavación de las tierras.  
Paleo de las tierras al borde de la excavación.  
Refino de paredes y fondo.  
Estado de los trabajos al finalizar los mismos.  
Excavación terminada y acabada según la norma correspondiente.  
Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> excavados medidos sobre perfil.  
Rendimiento.—3,2 horas hombre/m<sup>3</sup>.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y peón, 2,5 m<sup>3</sup>/día.

**M<sup>3</sup> relleno, extendido y compactado a mano de grava o gravilla de 20 cm. de espesor en encanchedos de solera**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Excavación de solera terminada.  
Limpia de obstáculos.  
Zona a rellenar delimitada.  
Material de relleno acopiado en el lugar de trabajo, sin ser necesario el uso de carretillas ni otro elemento de transporte.  
Descripción de los trabajos:  
Extendido de la grava o similar a mano.  
Eliminación de posibles maderas, cascotes, etc., en el material de relleno.  
Compacto a mano con pisón.  
Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
Relleno terminado y acabado según la norma correspondiente.  
Limpios y a punto para posteriores trabajos.  
Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> realizados medidos sobre perfil.  
Rendimiento.—2,00 horas hombre/m<sup>3</sup>.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y peón, 4 m<sup>3</sup>/día.

**M<sup>3</sup> carga de tierra a pala sobre camión o similar con paleo simple**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.  
Tierras sueltas, no saturadas, apiladas junto al camión o similar de forma que puedan cargarse con simple paleo.  
Altura máxima de paleo, 2 m. contados desde los pies del operario.

Tierra suelta es aquella que aunque tenga humedad no se pegue a la pala.  
Tamaño máximo del árido 20 mm.  
Descripción de los trabajos:  
Carga a pala del camión o similar.  
Extendido de las tierras sobre la caja del camión o similar.  
Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
Vehículo cargado y tierras extendidas sobre el mismo.  
Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
Forma de medir.—Por m<sup>3</sup> medido sobre caja de vehículo.  
Rendimiento.—1,00 hora hombre/m<sup>3</sup>.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y peón, 8 m<sup>3</sup>/día.

**M<sup>2</sup> entibación simple en zanjas y zapatas mediante tabloncillos verticales, correas y codales**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Zona a entibar semiexcavada o excavada.  
Materiales necesarios acopiados a menos de 15 m. del lugar de trabajo.  
Descripción de los trabajos:  
Cortes necesarios.  
Colocación, fijación de tabloncillos verticales separados de 1,50 a 2 m.  
Colocación y fijación de una línea de correas y codales por m. l. de profundidad con separación de codales de 1,50 a 2 m. contra los tabloncillos verticales.  
Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
Entibación terminada y acabada según la norma correspondiente.  
Limpios y a punto para posteriores trabajos.  
Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie protegida.  
Rendimiento.—0,64 horas hombre/m<sup>2</sup>.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de dos oficiales, 25 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> refino de la excavación en zanjas y zapatas hasta 3 m. de profundidad**

Estado de la zona de trabajos al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Excavación a máquina terminada.  
Espesor medio del refino 5 cm. replanteado y ejecutado.  
Descripción de los trabajos:  
Refino de paredes y fondo de la excavación.  
Paleo de las tierras al borde de la excavación.  
Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
Refino terminado y acabado según la norma correspondiente.  
Limpios y a punto para posteriores trabajos.  
Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie refinada.  
Rendimiento.—0,28 horas hombre/m<sup>2</sup>.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y peón, 28 m<sup>2</sup>/día.

**FABRICACION DE HORMIGONES CON HORMIGONERA**

*Condiciones generales*

Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales:  
Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.  
Aridos clasificados junto a la hormigonera y a una distancia no superior a 3 m. de forma que puedan ser paleados directamente a la misma o bien recogidos por el brazo de la dragalina.  
Cemento apilado en sacos o en silos a menos de 3 m. de la hormigonera.  
Descripción de los trabajos.—En los tiempos establecidos en las tablas se incluye aparte de la ejecución de la parti-

da propiamente dicha y especificada en cada tabla los siguientes conceptos:

- Mantenimiento de acopios de materiales a pie de tajo.
  - Limpieza y lavado de la maquinaria.
  - Recogida de restos de hormigón.
  - Limpieza del lugar de trabajo.
  - Descarga del hormigón sobre medio de transporte.
- Estado final de la zona de trabajo y materiales.—Maquinaria y lugar de trabajo limpios y en disposición de reanudar otro ciclo de trabajo.  
Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> de hormigón fabricado.

**M<sup>3</sup> fabricación de hormigón mediante hormigonera de 250 a 300 l. con cargador**

Estado de la zona de trabajos al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Aridos clasificados.  
Todos los materiales a menos de 3 m. de la hormigonera.  
Dosificación de materiales determinada.  
Descripción de los trabajos:  
Carga de los materiales a la hormigonera.  
Amasado de los mismos.  
Descarga de la hormigonera sobre medio de transporte (dumper, cubo, etc.).  
Limpieza de la maquinaria y lugar de trabajo al finalizar los mismos.  
Estados de los trabajos al finalizar los mismos.—Maquinaria y lugar de trabajo limpios y en disposición de reanudar otro ciclo de trabajo.  
Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> de hormigón fabricado.  
Rendimiento.—1,78 horas hombre/m<sup>3</sup>.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 4,50 m<sup>3</sup>/día.

**HORMIGON PARA CIMIENTOS**

*Condiciones generales*

No se incluye en los tiempos establecidos la instalación fija de tubería para el hormigonado con bomba.  
Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales:  
Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.  
Límites o altura de la zona a hormigonar replanteados.  
Equipo necesario situado a una distancia inferior a 25 m. del lugar de trabajo.  
Descripción de los trabajos.—En los tiempos establecidos en las tablas se incluye aparte de la ejecución de la partida propiamente dicha y especificada en cada tabla, los siguientes conceptos:  
— Manejo de los elementos necesarios, sobre placas, a fin de no pisar las zonas de trabajo.  
— Regado previo de los encofrados de madera.  
— Recepción del hormigón a partir del medio de transporte vertido, extendido y vibrado del mismo.  
— Para el hormigón puesto con bomba, montaje, desmontaje y limpieza de tubería no fija.  
— Limpieza y retirada de equipo y restos de materiales.  
Estado final de la zona de trabajo y materiales:  
Superficie terminada con el usual acabado.  
Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
Forma de medición:  
Para unidades en contacto con el terreno.—Por m<sup>3</sup> hormigonado medido sobre perfil.  
Para el resto de las unidades.—Por m<sup>3</sup> hormigonado medido sobre plano.

**M<sup>3</sup> puesta en obra de hormigón en zapatas aisladas de cimentación, hasta 6 m<sup>3</sup> de volumen**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Hormigón de limpieza y armadura colocados.  
Altura de hormigonado replanteado.  
Volumen máximo de cada zapata, 6 m<sup>3</sup>.  
Descripción de los trabajos:  
Limpieza de la superficie de zapatas.  
Recibo, vertido, extendido y vibrado del hormigón.  
Igualación de la superficie de hormigón.  
Limpieza del hormigón sobrante y equipo.  
Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
Zapata hormigonada y terminada con el usual acabado.  
Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
Forma de medición:  
Si no está encofrada: Por m<sup>3</sup> hormigonado medido sobre perfil.  
Si está encofrada: Por m<sup>3</sup> hormigonado medido sobre plano.  
Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>3</sup>.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, en m<sup>3</sup>, día.  
Tipo de vertido.—Directo con camión hormigonera.—Rendimiento.—0,24.—Producción.—33.  
Tipo de vertido.—Con subilete de 250 litros.—Rendimiento.—0,57.—Producción.—114.

**ENCOFRADOS EN ESTRUCTURA**

*Condiciones generales*

Se ha considerado para encofrar solo superficies planas, salvo que se especifique en la unidad correspondiente.  
Los apuntalamientos de los encofrados se consideran realizados con puntales metálicos telescópicos sobre soleras o forjados, salvo indicación en contrario.  
Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales:  
Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.  
Materiales necesarios en planta.  
Replanteo ejecutado.  
Descripción de los trabajos.—En los tiempos establecidos en las tablas se incluye aparte de la ejecución de la partida propiamente dicha y especificada en cada tabla, los siguientes conceptos:  
— Apuntalamiento y arriostramiento necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.  
— Marcado del límite del hormigonado.  
— Desencofrado.  
— Recogida y apilado de los encofrados hasta su posterior uso, así como el material sobrante.  
— Subida de la planta hasta la que se precise, con ayuda de grúa, de los elementos necesarios para el encofrado.  
Estado final de la zona de trabajo y de los materiales:  
Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
Materiales recogidos, apilados hasta su posterior uso.  
Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie de encofrado en contacto con el hormigón.

**M<sup>2</sup> encofrado y desencofrado a una cara en muros de hasta 3 m. de altura**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Materiales en planta o a una distancia inferior a 25 m. del lugar de trabajo.  
Cotas y ejes de referencia marcados.  
Armadura colocada.  
Descripción de los trabajos:



Colocación encofrado, incluso aplomado.  
 Marcado límite de hormigonado.  
 Desencofrado.  
 Recogida y apilado de los encofrados hasta su posterior uso, así como el material sobrante.  
 Traslado de los materiales a otra planta o lugar de trabajo, con ayuda de grúa.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos.—Materiales recogidos y apilados para su posterior uso.  
 Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie de encofrado en contacto con hormigón.  
 Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>2</sup>.  
 Producción: Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de dos oficiales por m<sup>2</sup>/día.  
 Tipo de encofrado: tableros de madera ya confeccionados hasta 1,50 m<sup>2</sup> de superficie.—Rendimiento: 1,06.—Producción: 15.  
 Chapas metálicas de hasta 1 m<sup>2</sup> de superficie.—Rendimiento: 1,06.—Producción: 15.  
**M<sup>2</sup> encofrado y desencofrado en pilares de hasta 3 m. de altura y 0,16 m<sup>2</sup> de sección**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Materiales en planta.  
 Cotas y ejes de referencia marcados.  
 Armadura colocada.  
 Descripción de los trabajos:  
 Colocación de encofrado, incluso aplomado.  
 Marcado límite de hormigonado.  
 Desencofrado.  
 Recogida y apilado de los encofrados hasta su posterior uso, así como el material sobrante.  
 Traslado de materiales a otra planta, con ayuda de grúa.  
 Estados de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Materiales recogidos y apilados para su posterior uso.  
 Forma de medición:  
 Por m<sup>2</sup> de superficie de encofrado en contacto con hormigón.  
 Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>2</sup>.  
 Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de dos oficiales por m<sup>2</sup>/día.  
 Tipo de encofrado: Tablero de madera previamente confeccionado.—Rendimiento: 1.—Producción: 16.  
 Chapas metálicas de pequeña dimensión hasta 0,5 por 0,5 m.—Rendimiento: 0,66.—Producción: 24.  
**M. I. montaje y colocación de sopandas hasta 3 m. de altura de apuntalamiento**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Materiales en planta.  
 Cotas y ejes de referencia marcados.  
 Descripción de los trabajos:  
 Traslado de planta del material.  
 Montaje y colocación de sopandas y arriostramiento necesarios.  
 Retirada de sopandas.  
 Acopio y apilado en planta.  
 Carga sobre medio de elevación, descarga y apilado en planta siguiente.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Materiales recogidos y apilados para su posterior uso.  
 Forma de medición.—Por m. l. de sopanda útil.  
 Rendimiento.—0,25 horas hombre/m. l.  
 Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de dos oficiales, 64 m.l./día.

**PUESTA EN OBRA DE FORJADO**

*Condiciones generales*

Se considera que los materiales necesarios están acopiados en obra, no in-

cluyéndose en los tiempos establecidos la descarga y el acopio correspondiente.  
 Estado inicial de la zona de trabajo y de los materiales:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.  
 Materiales necesarios, viguetas, bovedillas, casetones, etc., acopiados en obra.  
 Encofrado totalmente terminado.  
 Replanteo necesarios ejecutados.  
 Descripción de los trabajos:

En los tiempos establecidos en las tablas se incluye, aparte de la ejecución de la partida propiamente dicha y especificada en cada tabla, los siguientes conceptos:

— Carga de los materiales en el medio de elevación, descarga, distribución y colocación en el lugar adecuado, en el caso de realizarse la descarga directamente de camión a forjado, utilizando el medio de transporte necesario, está incluida esta operación.  
 — Recogida y limpieza de materiales rotos o en mal estado.  
 Estado final de la zona de trabajos y materiales:

Materiales del forjado en posición correcta.  
 Materiales rotos o en mal estado recogidos.  
 Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
 Forma de medición:  
 Para viguetas: por m. l. sobre vigueta colocada.  
 Para casetones o bovedilla: por metro cuadrado de forjado colocado, descontándose los huecos superior a 1 m<sup>2</sup>.

**M. 2 colocado en bovedillas cerámicas hasta 20 cms. de altura**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Bovedillas acopiadas en obra.  
 Sopandas y viguetas colocadas.  
 Descripción de los trabajos:

Carga, descarga, distribución y colocación de las bovedillas.  
 Recogida y retirada de bovedillas rotas o en mal estado.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y lista para posteriores trabajos.  
 Materiales rotos o en mal estado retirados.  
 Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de forjado colocado, descontándose huecos superiores a 1 m<sup>2</sup>.  
 Rendimiento.—0,23 horas hombre/m<sup>2</sup>.  
 Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 34 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> colocación de viguetas pretensadas de hasta 4 m. de longitud**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Viguetas acopiadas y clasificadas en obra.  
 Sopandas colocadas.  
 Descripción de los trabajos:

Carga, descarga, distribución y colocación de viguetas.  
 Recogida y retirada de material roto o en mal estado.  
 Estados de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y lista para posteriores trabajos.  
 Materiales rotos o en mal estado retirados.  
 Forma de medición.—Por m. l. medido sobre vigueta colocada.  
 Rendimiento.—0,106 horas hombre/m. l.  
 Producción.—Por jornada de ocho horas y hombre, 75 m. l./día.

**PUESTA EN OBRA DE HORMIGON EN ESTRUCTURA**

*Condiciones generales*

No se incluye en los tiempos establecidos la formación de plataformas de trabajo, el curado del hormigón, protección contra las heladas ni para el hormigonado con bomba de instalación fija de la tubería.

Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.  
 Límite y/o altura de la zona de hormigonar replanteados.

Equipo necesario (vibradores, herramientas, etc.) en planta a menos de 25 m. del lugar de trabajo.

Plataformas de trabajo en planta.  
 Encofrado totalmente terminado.

Descripción de los trabajos.—En los tiempos establecidos en las tablas se incluye aparte de la ejecución de la partida propiamente dicha y especificada en cada tabla los siguientes conceptos:

— Manejo de los elementos necesarios sobre forjados y soleras a fin de no pisar las zonas de trabajo.

— Regado previo de los encofrados de madera.

— Recepción del hormigón a partir del medio de transporte, vertido, extendido y vibrado del mismo.

— Transporte de equipo y plataforma de un lugar a otro de trabajo, incluyendo pase de una planta a otro.

— Limpieza de equipo y resto de materiales.

Estado final de la zona de trabajo y materiales:

Superficie terminada con el usual acabado, salvo indicación en contrario.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> de hormigón colocado medido sobre plano.

**M<sup>3</sup> puesta en obra de hormigón en masa en soleras de 15 a 20 cm. de espesor medio recibido y vertido directamente con camión hormigonera de consistencia plástica**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.

Límite y/o altura de la zona a hormigonar replanteados.

Equipo necesario situado en el lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:  
 Manejo de los elementos necesarios sobre las soleras, a fin de no pisar las zonas de trabajo.

Regado previo del encofrado de madera.

Recepción del hormigón a partir del camión-hormigonera, vertido, extendido hasta 4 m. desde el puesto de vertido y vibrado del mismo: Colocación de la protección necesaria para el fraguado del hormigón.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Superficie terminada con rasanteo terminado a regla y tolerancia inferior a 1 cm. con regla de 2 m. Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> hormigonado medido sobre perfil.

Rendimiento.—1,20 horas hombre/m<sup>3</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y equipo orientativo de 3 peones, 20 m<sup>3</sup>/día.

**M<sup>3</sup> puesta en obra de hormigón en pilares hasta 3 m. de altura y hasta 0,16 m<sup>2</sup> de sección con grúa y cubilote de 250 l.**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.  
 Altura de hormigonado replanteado.

Plataforma de trabajo terminada y en planta.

Equipo necesario en planta a menos de 25 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:  
 Colocación en posición de la plataforma de trabajo.

Regado del encofrado si es de madera.

Recibido, vertido y vibrado del hormigón.

Igualación de la superficie de hormigón.

Limpieza de hormigón sobrante.

Traslado de la plataforma de trabajo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Pilar hormigonado según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> de hormigón colocado medido sobre plano.

Rendimiento.—1,70 horas hombre/m<sup>3</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 4,70 m<sup>3</sup>/día.  
**M<sup>3</sup> puesta en obra de hormigón en muros hasta 3 m. de altura y de 30 a 50 cm. de espesor con grúa y cubilote de 250 l.**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Límite de la zona a hormigonar marcados.

Plataforma de trabajo terminada.

Equipo necesario a menos de 25 m. del lugar de trabajo.

Armadura y encofrado terminados.

Descripción de los trabajos:  
 Colocación en posición de la plataforma de trabajo.

Regado del encofrado si es de madera.

Recibido, vertido, extendido y vibrado del hormigón.

Igualación de la superficie de hormigón.

Limpieza de hormigón sobrante.

Limpieza del equipo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> de hormigón colocado medido sobre plano.

Rendimiento.—1,39 hora hombre/m<sup>3</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 5,75 m<sup>3</sup>/día.  
**M<sup>3</sup> puesta en obra de hormigón en forjados aligerados con grúa y cubilote de 250 l.**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Límites de la zona a hormigonar marcados.

Equipo necesario en planta a menos de 25 m. del lugar de trabajo.

Armadura y encofrados terminados.

Descripción de los trabajos:  
 Colocación de reglas.

Limpieza de superficie de encofrados.

Regado del encofrado.

Recibido, vertido, extendido y vibrado del hormigón.

Reglado y repaso de la superficie de hormigón.

Limpieza de hormigón sobrante.

Limpieza del equipo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y superficie con el usual acabado.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Rendimiento.—1,33 horas hombre/m<sup>3</sup>.  
 Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 6 m<sup>3</sup>/día.

**Formato de los ladrillos cerámicos**

Para la realización de estas tablas se han tenido en cuenta las dimensiones de los siguientes materiales cerámicos:

Denominación: Ladrillo hueco rasillo.—Medidas en cm.: 2,5 x 12 x 25; 3 x 12 x 25.

Ladrillo hueco sencillo.—Medidas en cm.: 4 x 12 x 25; 6 x 12 x 25; 7 x 12 x 25; 4 x 20 x 50.

Ladrillo hueco doble.—Medidas en cm.: 7 x 12 x 25; 9 x 12 x 25; 7 x 20 x 50; 9 x 20 x 50.

Ladrillo hueco triple.—Medidas en cm.: 11 x 12 x 25; 12 x 12 x 25; 12 x 20 x 50.

Ladrillo macizo o aligerado.—Medidas en cm.: 5 x 12 x 25; 6 x 12 x 25.

Ladrillo perforado.—Medidas en cm.: 4 x 12 x 25; 5 x 12 x 25; 6 x 12 x 25; 7 x 12 x 25; 9 x 12 x 25.

Ladrillo macizo o aligerado cara vista.—Medida en cm.: 5 x 12 x 25; 7 x 12 x 25; 9 x 12 x 25.

**CONFECCION DE PASTAS Y MORTERO**

*Condiciones generales*

Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.

Materiales necesarios junto a la hormigonera y a una distancia no superior a 3 m., de forma que la arena o mortero de cal pueda ser paleada directamente a la hormigonera o cargador.

Agua y cemento en sacos o a granel a una distancia similar.

Estará junto a la hormigonera antes de iniciarse el trabajo el medio de transporte de mortero correspondiente.

Descripción de los trabajos.—En los tiempos establecidos en las tablas se incluye, aparte de la ejecución de la partida propiamente dicha y especificada en cada tabla, los siguientes conceptos:

— Mantenimiento de acopios de materiales a pie de tajo.

— Limpieza y lavado de la maquinaria.

— Recogida de restos de mortero.

— Limpieza del lugar de trabajo.

— Descarga del mortero sobre medio de transporte.

Estado final de la zona de trabajo y materiales.—Maquinaria y lugar de trabajo limpio y en disposición de reanudar otro ciclo de trabajo.

Forma de medición.—Para el mortero: por m<sup>3</sup> de mortero confeccionado.

**M<sup>3</sup> confección de mortero de cemento con hormigonera de 250 l. con cargador**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Materiales acopiados a menos de 3 m. de la hormigonera.

Descripción de los trabajos:

Carga de los materiales a la hormigonera.

Amasado de los mismos.

Descarga de la hormigonera sobre medio de transporte (carretilla, dumper, cubilote, etc.).

Limpieza de la hormigonera y lugar de trabajo al finalizar los mismos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos.:

Mortero amasado y descargado.

Maquinaria y lugar de trabajo limpios y en disposición de reanudar otro ciclo de trabajo.

Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> de mortero confeccionado.

Rendimiento.—2,16 horas hombre/m<sup>3</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 3,70 m<sup>3</sup>/día.

**SANEAMIENTO**

*Condiciones generales*

Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.

Excavaciones terminadas y fondo de las mismas compactado y llano. Se supone una profundidad máxima de las excavaciones de 1,50 m., salvo caso en contrario.

Replanteos y niveles realizados.

En la ejecución de las bajantes, el andamio colgante, si es necesario, estará ya montado y a punto para ser utilizado.

Materiales y equipo necesarios, situados a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos.—En los tiempos establecidos en las tablas se incluye, aparte de la ejecución de la partida propiamente dicha y especificada en cada tabla, los siguientes conceptos:

— Montaje y desmontaje, así como el traslado de una zona de trabajo a otra del andamio sencillo para alcanzar una altura de trabajo de hasta 4 m.

— En los andamios colgados el movimiento vertical del mismo, pero no su montaje y desmontaje.

— En la ejecución de los bajantes se incluyen también la colocación de argollas de sujeción de tubos a techos y paredes, rejuntado de uniones y repaso de los agujeros efectuados para lograr los diversos empalmes. No se considera los tiempos de agujereado de las plantas y paredes.

— Limpieza, recogida y apilado de escombros y/o material sobrante junto al lugar de trabajo.

Estado final de la zona de trabajos y materiales.

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:

Para tuberías: Por m. l. ejecutado, no descontándose la longitud de las arquetas.

Para arquetas: Por unidad realizada.

Para bajantes: por m. l. de longitud realmente colocada, va incluida una pieza especial por planta. Todas las piezas especiales demás por planta se considerarán como incremento de los m. l., contando por cada pieza especial de más de un m. l. de tubería.

**Ml. colocación de tuberías de cemento, recibida con mortero de cemento y corchetes de ladrillo**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Zanja abierta y solera de hormigón realizada.

Replanteos y niveles necesarios realizados.

Materiales necesarios a menos de 15 m. del lugar.

Descripción de los trabajos:

Colocación de la tubería.

Recibido con mortero de cemento.

Anillado con corchetes de ladrillo.

Fabricación de mortero.

Limpieza interior del tubo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Tubería terminada y lista para posteriores trabajos.

Materiales rotos o sobrantes retirados.

Forma de medición.—Por m. l. de tubo colocado, sin descontar longitud de arquetas.

Rendimiento.—En horas hombre/m. l.

Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Of. + un Ayt. + medio peón, en m. l./día.

Diámetro de la tubería: Hasta 20 cm. de diámetro.—Rendimiento: 0,53.—Producción: 37,73.

De 30 cm. de diámetro.—Rendimiento: 0,65.—Producción: 30,76.

De 40 cm. de diámetro.—Rendimiento: 1.—Producción: 20.

De 50 cm. de diámetro.—Rendimiento: 1,10.—Producción: 18,18.

**CERRAMIENTOS EXTERIORES Y DIVISIONES INTERIORES**

*Condiciones generales*

Para todas las fábricas de ladrillo se consideran llagas y tendeles de 10 a 12 mm. de espesor, salvo indicación en contrario.

Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.

Replanteo ejecutado.

Cercos o contracercos colocados.

Materiales situados en planta y a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

En los tiempos establecidos en las tablas se incluye, aparte de la ejecución de la partida propiamente dicha y especificada en cada tabla, los siguientes conceptos:

— Traslado a lo largo de toda la zona de trabajo, incluyendo el pase de una planta a otra, de todas las herramientas y/o útiles necesarios para realizar el trabajo.

— Montaje y desmontaje, así como el traslado de una zona a otra de trabajo, de borriquetas o andamios sencillos necesarios para alcanzar una altura de trabajo de hasta 3 m.

— En los andamios colgados, el movimiento vertical de los mismos, pero no su montaje o desmontaje.

— Para las unidades recibidas con mortero de yeso la confección del mismo.

— Colocación de reglas y cuerdas.

— Limpieza de cada zona de trabajo, así como la de los trabajos ejecutados. Recogida y apilado junto al lugar de trabajo.

Estado final de la zona de trabajo y materiales:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Cascotes y materiales sobrantes apilados junto al lugar de trabajo.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—En las paredes con ángulo, la medición se hará por la cara de mayor desarrollo. En el caso de que las paredes, por su altura u otra causa, requieran refuerzos a base de pilaretes, la forma de medición será por el desarrollo de la cara donde están éstos.

Para las fábricas ordinarias: Por m<sup>2</sup> de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a 1 m<sup>2</sup>.

Para las fábricas de cara vista: Por m<sup>2</sup> de superficie realizada.

No se descontarán los huecos inferiores a 1,50 m<sup>2</sup>; de 1,50 a 4 m<sup>2</sup> se descontará el 50 %, y los mayores de 4 m<sup>2</sup> se descontará el 100 %, midiéndose en este último caso las guarniciones por su desarrollo.

**M<sup>2</sup> fábrica de ladrillo hueco sencillo (4 x 12 x 25) de 4 cm. de espesor (tabique), sentado con mortero de yeso**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Replanteo ejecutado.

Cercos o contracercos colocados.

Materiales situados en planta y a una distancia no superior de 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

Fabricación del mortero de yeso.

Colocación de reglas y cordeles.

Ejecución del tabique.

Limpieza de la zona y de los trabajos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a 1 m<sup>2</sup>.

Rendimiento.—0,66 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Of. + un Ayt., 24 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> fábrica de ladrillo hueco sencillo (4 x 12 x 25) de 4 cms. de espesor (tabique), sentado con mortero de cemento**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Replanteo ejecutado.

Cercos y contracercos colocados.

Materiales situados en planta y a una distancia no superior de 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

Colocación de reglas y cuerdas.

Ejecución de la fábrica.

Limpieza de la zona y de los trabajos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a 1 m<sup>2</sup>.

Rendimiento.—0,80 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Of. + un Ayt., 20 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> fábrica de ladrillo hueco doble (9 x 12 x 25) de medio pie de espesor, sentado con mortero de cemento**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Replanteo ejecutado.

Cercos o contracercos colocados.

Materiales situados en planta y a una distancia no superior de 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

Colocación de reglas y cuerdas.

Ejecución de la fábrica.

Limpieza de la zona y de los trabajos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a 1 m<sup>2</sup>.

Rendimiento.—1,06 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Of. + un Ayt., 15 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> fábrica de ladrillo hueco doble (9 x 12 x 25) de un pie de espesor, sentado con mortero de cemento**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Replanteo ejecutado.

Cercos o contracercos colocados.

Materiales situados en planta y a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

Colocación de reglas y cuerdas.

Ejecución de la fábrica.

Limpieza de la zona y de los trabajos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a 1 m<sup>2</sup>.  
Rendimiento.—1,77 horas hombre/m<sup>2</sup>.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Of. + un Ayt., 9 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> fábrica de ladrillo macizo o aligerado ordinario (5 × 12 × 25) de medio pie de espesor, sentado con mortero de cemento**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Replanteo ejecutado.  
Cercos o contracercos colocados.  
Materiales situados en planta y a una distancia no superior de 15 m. del lugar de trabajo.  
Descripción de los trabajos:  
Colocación de reglas y cuerdas.  
Ejecución de la fábrica.  
Limpieza de la zona y de los trabajos.  
Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a 1 m<sup>2</sup>.  
Rendimiento.—1,33 horas hombre/m<sup>2</sup>.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Of. + un Ayt., 12 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> fábrica de ladrillo macizo o aligerado ordinario de un pie de espesor, sentado con mortero de cemento**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Replanteo ejecutado.  
Cercos o contracercos colocados.  
Materiales situados en planta y a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.  
Descripción de los trabajos:  
Colocación de reglas y cuerdas.  
Ejecución de la fábrica.  
Limpieza de la zona y de los trabajos.  
Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a 1 m<sup>2</sup>.  
Rendimiento.—2,28 horas hombre/m<sup>2</sup>.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante, 7 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> fábrica de ladrillo macizo o aligerado a cara vista (5 × 12 × 25) de 1 pie de espesor, sentado con mortero de cemento**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Replanteo ejecutado, miras puestas y niveles pasados.  
Cercos o contracercos colocados.  
Materiales situados en planta y a una distancia no superior a 10 metros del lugar de trabajo.  
Descripción de los trabajos:  
Colocación de reglas y cuerdas.  
Ejecución de la fábrica.  
Limpieza de la zona y de los trabajos.  
Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie realizada. No se descontarán los huecos inferiores a 1,50 m<sup>2</sup>, de 1,50 a 4 m<sup>2</sup> se descontará el 50 % y los mayores de 4 m<sup>2</sup> se descontará el 100 %, midiéndose en este último caso las guarniciones por su desarrollo.  
Rendimiento.—3,2 horas hombre/m<sup>2</sup>.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un oficial más un ayudante, 5 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> fábrica ladrillo macizo o aligerado a cara vista (5 × 12 × 25) de 1/2 pie de espesor, sentado con mortero de cemento**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Replanteo ejecutado, miras puestas y niveles pasados.  
Cercos o contracercos colocados.  
Materiales situados en planta y a una distancia no superior de 10 metros del lugar de trabajo.  
Descripción de los trabajos:  
Colocación de cuerdas.  
Ejecución de la fábrica.  
Limpieza de la zona y de los trabajos.  
Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie realizada. No se descontarán los huecos inferiores a 1,50 m<sup>2</sup>, de 1,50 a 4 m<sup>2</sup> se descontará el 50 % y los mayores de 4 m<sup>2</sup> se descontará el 100 %, midiéndose en este último caso las guarniciones por su desarrollo.  
Rendimiento.—2 horas hombre/m<sup>2</sup>.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de oficial más un ayudante, 8 m<sup>2</sup> día.

**Ud. recibido de cercos de madera para huecos interiores con morteros de yeso, hasta 2 m<sup>2</sup> de superficie**

Estado de la zona de trabajos al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Materiales en planta a menos de 13 metros del lugar de trabajo.  
Divisiones interiores replanteadas.  
Niveles pasados.  
Dimensiones del cerco, standard, para hojas normalizadas de 0,625 ó 0,725 metros.  
Descripción de los trabajos:  
Confección del mortero de yeso.  
Colocación y recibido del cerco.  
Limpieza de la zona y de los trabajos.  
Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
Forma de medición.—Por unidad de cerco correctamente colocado.  
Rendimiento.—1 hora hombre/Ud.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un oficial más un ayudante, 16 Ud./día.

**ENFOSCADOS, REVOCOS Y ENLUCIDOS**

*Condiciones generales*

Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales:  
Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.  
Paredes y techos con todos sus cajetines, tuberías, etc., colocados y tapados.  
Mortero de cemento confectionado.  
Materiales situados en planta y a una distancia no superior de 15 metros del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos.—En los tiempos establecidos en las tablas, se incluye aparte de la ejecución de la partida propiamente dicha y especificada en cada tabla, los siguientes conceptos:

- Formación de aristas en esquinas y rincones.
- Colocación de guardavivos.
- El mantener las superficies con el grado de humedad necesario, antes de proceder al enfoscado y revoco y supurado posterior.
- Para las unidades con mortero de yeso, la fabricación del mismo.
- Traslado a lo largo de la zona de trabajo, incluyendo el pase de una planta a otra de todas las herramientas y/o útiles.

— Montaje y desmontaje, así como el traslado de una zona a otra de trabajo en planta, de borriquetas o andamios sencillos, necesarios para alcanzar una altura de trabajo de hasta 3 metros.

— Limpieza de cada zona de trabajo, así como la de los trabajos ejecutados (rebabas, resto de mortero, etc.), recogida y apilado junto al lugar de trabajo.

Estado final de la zona de trabajo y materiales:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Materiales sobrantes junto al lugar de trabajo.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Para los enfoscados, guarnecidos y enlucidos sin guarniciones: Por m<sup>2</sup> de superficie ejecutada descontándose todos los huecos.

Para los enfoscados, guarnecidos y enlucidos con guarniciones: Por m<sup>2</sup> de superficie ejecutada, no descontándose los huecos, menores de 2 m<sup>2</sup>, de 2 a 4 m<sup>2</sup> se descontará el 50 % y los mayores de 4 m<sup>2</sup> se descontará el 100 %, midiéndose en este último caso las guarniciones por su desarrollo.

**M<sup>2</sup> enfoscado a buena vista de cemento fratasado en paredes, con espesor de 15 a 20 mm.**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Mortero confectionado.  
Materiales situados en planta y a una distancia no superior a 15 metros del lugar de trabajo.  
Cajetines, tuberías, etc., colocados y tapados.

Descripción de los trabajos:  
Enfoscado y frataso de paredes.  
Formación de aristas.  
Colocación de guardavivos.

Montaje, desmontaje y traslado en planta de borriquetas o andamios sencillos o bien movimiento en vertical de andamios colgados.

Limpieza de los trabajos ejecutados incluso elementos existentes en paredes.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie ejecutada, descontándose todos los huecos que no lleven guarnición.

Rendimiento.—0,84 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un oficial más un ayudante, 19 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> enfoscado a buena vista de cemento fratasado en techos, con espesor de 15 a 20 mm. en superficies mayores de 15 m<sup>2</sup>**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.  
Mortero confectionado.  
Materiales situados en planta y a una

distancia no superior a 15 metros del lugar de trabajo.

Cajetines, tuberías, etc., colocados y tapados.

Descripción de los trabajos:  
Enfoscado y fratasado en techos.  
Formación de aristas.

Montaje, desmontaje y traslado en planta de borriquetas o andamios sencillos.

Limpieza de los trabajos ejecutados, incluso elementos existentes en techos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie ejecutada, descontándose todos los huecos.

Rendimiento.—1,06 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un oficial más un ayudante, 15 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> enfoscado maestreado con mortero de cemento fratasado en paredes, con espesor de 20 a 25 mm.**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.  
Mortero confectionado.

Materiales situados en planta y a una distancia no superior a 15 metros del lugar de trabajo.

Cajetines, tuberías, etc., colocados y tapados.

Descripción de los trabajos:  
Ejecución de maestras verticales aproximadamente cada 0,80 m.

Enfoscado y fratasado en paredes.  
Colocación de guardavivos.

Montaje, desmontaje y traslado en planta de borriquetas o andamios sencillos o bien movimiento en vertical de andamios colgados.

Limpieza de los trabajos ejecutados incluso elementos existentes en paredes.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie ejecutada descontándose todos los huecos.

Rendimiento.—1 hora hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un oficial más un ayudante, 16 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> ejecución de falsos techos de escayola lisa totalmente terminados, a falta de pintura solamente en superficies inferiores a 10 m<sup>2</sup> (cocinas, cuartos de baños, pasillos, descansillos de escalera, etc.). Estos techos se entienden con un descuelgue máximo de 50 cm. en habitaciones normales de viviendas; con altura de techo entre 2,50 a 3 m., incluido realización de andamios por parte del trabajador. Tanto la madera para dichos andamios como los materiales necesarios se situarán en planta y a una distancia máxima de 15 a 20 cm. del tajo**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.

Materiales situados en planta y a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Punto de nivel por lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:  
Montaje y desmontaje, así como el traslado en planta de una zona a otra de trabajo, de borriquetas o andamios sencillos, necesarios para alcanzar una altura de trabajo de hasta 3 m. de forjado.

Trazado perimetral de nivel.

Colocación de las reglas necesarias para soporte de placas en horizontal.

Placa recibida con esparto, escayola y alambre galvanizado, incluso adhesivos para juntas. Los puntos verticales de agarre al forjado deberán ser por m<sup>2</sup> como mínimo.

Amasado de la pasta, utilización de la misma en estado plástico.

Punto de luz rematado.

Repaso de las juntas y acabado final.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Deberá acometerse a los paramentos verticales, dejando el canteado perimetral correctamente acabado.

Ud. terminada y dispuesta para pintar.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de escayola colocada, deduciendo huecos superiores a 0,50 m<sup>2</sup>.

Rendimiento.—0,8 hora hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—En jornada de 8 horas y hombre, 10 m<sup>2</sup>/día.

**M. 1. de ejecución de cortineros de escayola, totalmente terminado y a falta de pintura solamente, con un desarrollo máximo de 15 x 15 cm., colocado en superficies inferiores a 10 m. l. (en cualquiera de las dependencias de los inmuebles). Estos cortineros se entienden colocados sobre forjado o falsos techos de escayola en unión con paramentos verticales a una altura no superior a 3 m., incluido realización de andamios por parte del trabajador. Tanto la madera para dichos andamios como los materiales necesarios se situarán en planta y a una distancia máxima de 15 a 20 m. del tajo**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.

Descripción de los trabajos:

Montaje y desmontaje, así como el traslado en planta de una zona a otra de trabajo, de borriquetas o andamios sencillos necesarios para alcanzar una altura de trabajo de hasta 3 m. del forjado.

Trazado en paramentos verticales a nivel y colocación de las reglas necesarias para soporte de las piezas en horizontal.

Pieza recibida con esparto, escayola y alambre galvanizado e incluso adhesivo para juntas.

Los puntos de agarre a los paramentos serán continuos, sin separaciones entre sí, y los de forjado serán dos por m. l. como mínimo.

Amasado de la parte y utilización de la misma en estado plástico.

Repaso de las juntas.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Deberán acometerse a los paramentos verticales dejando el canteado perimetral y la tabica vertical y el vivo, totalmente derecho, perfilado y acabado.

Unidad terminada y dispuesta para pintar.

Forma de medición.—Por m. l. de cortinero de escayola colocado.

Rendimiento.—0,54 hora hombre/m. l.

Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 14 ml. día.

**M. 1. de ejecución de escuadra de escayola, de hasta 50 cm. máximo de desarrollo, totalmente terminada y a falta de pintura solamente, en superficies inferiores a 10 m. l. (en cualquiera de las dependencias de los inmuebles). El descuelgue de estas escuadras pueden variar en relación al desarrollo máximo citado de las mismas y serán colocadas con una altura de 2,50 a 3 m. del forjado, incluido realización de andamios por parte del trabajador. Tanto la madera para dichos andamios como los materiales necesarios se situarán en planta y a**

**una distancia máxima de 15 a 20 m. del tajo**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.

Descripción de los trabajos:

Montaje y desmontaje, así como el traslado en planta de una zona a otra de trabajo de borriquetas o andamios sencillos necesarios para alcanzar una altura de trabajo de hasta 3 m. del forjado.

Trazado perimetral de nivel y aplomado.

Colocación de las reglas necesarias para soporte de las piezas en vertical y en horizontal.

Pieza recibida con esparto, escayola y alambre galvanizado, incluso adhesivos para juntas.

Los puntos de agarre al forjado y a los paramentos deberán ser continuos, sin separaciones entre sí.

Amasado de la pasta, utilización de la misma en estado plástico.

Repaso de las juntas y acabado final.

Estado de los trabajos al final de los mismos:

Deberá acometerse a los paramentos verticales y al forjado, dejando el canteado perimetral de paramento y forjado correctamente acabado y el vértice o vivo totalmente derecho y perfilado.

Unidad terminada y dispuesta para pintar.

Forma de medición.—Por ml. de escuadra de escayola colocada.

Rendimiento.—0,72 hora hombre/m. l.

Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 11 ml/día.

**M. 2 de ejecución de tabique de escayola de 6 cm. de espesor en medidas de 0,50 x 0,67 m. Estos tabiques se entienden con un máximo en altura de 3 m., incluido realización de andamios por parte del trabajador. Tanto la madera para dichos andamios como los materiales necesarios se situarán en planta y a una distancia máxima de 5 m. del tajo**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos, excepto materiales y andamios y replanteo ejecutado.

Descripción de los trabajos:

Colocación y aplomado de miras.

Piezas colocadas y pegadas con adhesivos especial, rematando al forjado con una tira de porspán, adhesivo, escayola y esparto.

Colocación y aplomado de cercos y recibidos de los mismos con escayolas, adhesivos, esparto y clavos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos.—Tabique terminado y rematado a falta del repaso final.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> a cinta corrida y sin descontar huecos, salvo los de fachadas.

Rendimientos.—0,33 hora hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 24 m<sup>2</sup>/día.

**Ml. de ejecución de moldura perimetral de escayola, totalmente terminada y a falta de pintura solamente, con un desarrollo máximo de 7 x 7 cms. en toda clase de superficies (en cualquiera de las dependencias de los inmuebles). Estas molduras se entienden colocadas sobre forjados o falsos techos de escayola, a una altura no superior a 3 m., incluido realización de andamios por parte del trabajador. Tanto la madera para dichos andamios como los materiales necesarios se situarán en planta y a una distancia máxima de 15 a 20 m. del tajo**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o

dificulten la correcta ejecución de los mismos.

Descripción de los trabajos:

Montaje y desmontaje, así como el traslado en planta de una zona a otra de trabajo de borriquetas o andamios sencillos, necesarios para alcanzar una altura de trabajo de hasta 3 m. de forjado.

Trazado perimetral en falso techo o forjado.

Ligero picado en forjado o falsos techos de escayola, para posteriormente pegar con adhesivos las molduras a dichas superficies previamente picadas, repasando las juntas y los canteados con escayola.

Amasado de la pasta y utilización de la misma (de escayola o adhesivos) en estado plástico.

Repaso de las juntas e ingletes salientes o entrantes y acabado final.

Estado de los trabajos al final de los mismos:

Moldura perimetral totalmente canteada, derecha y perfilada.

Unidad terminada y dispuesta para pintar.

Forma de medición.—Por ml. de moldura en todo su perímetro.

Rendimiento.—0,32 hora hombre/ml.

Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 25 ml/día.

**M. 1. de ejecución de fosa perimetral de escayola en medidas de 3 x 3 cms., 4 x 4 cms. ó 5 x 5 cms., totalmente terminadas y a falta de pintura solamente, en superficies superiores a 10 ml. (pasillos, salones, comedores, dormitorios, portales, caja de escalera, etc.). Estas fosas se entienden sobre falsos techos de escayola, con un descuelgue máximo de 50 cms. y una altura de 2,50 a 3 m. Tanto la madera para dichos andamios como los materiales necesarios se situarán en planta y a una distancia máxima de 15 m. del tajo**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.

Descripción de los trabajos:

Montaje y desmontaje, así como el traslado de una zona a otra de trabajo, de borriquetas o andamios sencillos necesarios para alcanzar una altura de trabajo de hasta 3 metros de forjado.

Trazado perimetral de nivel.

Colocación de las reglas necesarias para soporte de las piezas en horizontal.

Pieza recibida con esparto, escayola y alambre galvanizado, incluso adhesivos para juntas.

Los puntos verticales de agarre al forjado deberán ser dos por m. l. como mínimo.

Amasado de la pasta, utilización de la misma en estado plástico.

Repaso de las juntas y acabado final.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Canteado perimetral completamente acabado y la línea vertical totalmente derecha.

Unidad terminada y dispuesta para pintar.

Forma de medición.— Por m. l. de fosa en todo su perímetro.

Rendimiento.—0,33 horas hombre m. l.

Producción.—0,33 horas hombre m. l.

Producción.—Por jornada de ocho horas y hombre, 24 m.l./día.

#### OFICIOS-IMPERMEABILIZACION

##### Condiciones generales

El operario dispondrá de acometidas de agua y electricidad en el lugar de trabajo, a fin de que pueda conectar a ellas.

Dispondrá asimismo de los medios de elevación y maquinistas correspondiente, para la subida de materiales y herr-

mientas. En los rendimientos establecidos el material está en planta de trabajo y a una distancia no superior a 15 m.

En la medición se descontarán todos los huecos superiores a 1 m<sup>2</sup>.

En la superficie o volumen a considerar se entenderá la totalidad de la obra. Las horas perdidas por inclemencias del tiempo, producidas por lluvias, nieves, heladas o ventiscas no se computarán a efecto de aplicación de estas tablas. Para la aplicación de las tablas de impermeabilización se considera necesario la cuadrilla formada por oficial más ayudante o peón especial.

En la medición a que se refieren estas tablas no deberá superar el 10 % de los mismos las correspondientes a rodapiés, juntas, calderetas, chimeneas y remates.

El combustible a utilizar será gas industrial o propano.

Que para la realización de estas unidades los operarios deberán usar calzado adecuado. Para los trabajos de asfalto en caliente y emulsión en vertical se entregarán dos monos más por operario y año.

#### M<sup>2</sup> colocación de lámina impermeabilizante adherida

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Superficie limpia y lisa. Regatas, medias cañas, etc., realizadas.

Superficie a considerar de cada cubierta de 250 a 500 m<sup>2</sup>.

Superficies de rodapiés, sumideros, chimeneas, juntas de dilatación o remates a impermeabilizar inferiores al 10 % de la superficie.

Cubierta plana. Longitud media de los paños, mayores de 5 m.

Descripción de los trabajos: Ejecución capa de imprimación a base de emulsión aplicada en frío.

Colocación de la lámina, incluyendo la ejecución de solapas y contornos y adherencia a la superficie. Soldada a fuego.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Lámina colocada y unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de lámina vista.

Rendimiento.—0,188 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Of. + un Ayt. o peón especial, 85 m<sup>2</sup>/día.

#### M<sup>2</sup> colocación de lámina impermeabilizante armada y autoprottegida con aluminio gofrado. Pegado al fuego

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Chapa de compresión realizada. Regatas, medias cañas, etc., realizadas.

Superficie a considerar de cada cubierta superior a 500 m<sup>2</sup>.

Cubierta plana. Longitud media de los paños superior a 5 m.

Descripción de los trabajos: Pegado y/o soldado de la tela totalmente adherida.

Repaso y pintado de juntas. Estado de los trabajos al finalizar los mismos.—Lámina de aluminio colocada. Y unidad terminada y acabada según las normas correspondientes.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de lámina vista.

Rendimiento.—0,188 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante o peón especial, 85 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> aislamiento o calorifugado de conductos de aire reguladores cilindricos en chapa, con manta de fibra de vidrio o similar, con soporte de papel y sellado de juntas con papel engomado y cubierto con malla metálica tipo gallinera, con andamiaje y material a pie de tajo y desarrollo por metro lineal de 1 m<sup>2</sup> a 2 m<sup>2</sup> de conducto**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.

Material situado en planta a una distancia no superior a 30 m. del lugar de trabajo.

Se entiende que el tubo está perfectamente colocado y recibido.

Descripción de los trabajos:

Montaje y desmontaje, así como el trabajo en planta de una zona a otra de trabajo de borriquetas o andamios sencillos necesarios para alcanzar una altura de trabajo de hasta 3 m.

Colocación manual del aislamiento o calorifugado de hasta 60 mm. de espesor, sellado de juntas, con papel engomado y colocación de malla metálica cosida a cada 1,20 m., incluso curvas, T. injertos, reducciones y demás accesorios colocados, hasta un máximo de un 15 % de dichas piezas especiales sobre el total de superficie calorifugada.

Estado de la zona de trabajo al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada con la calidad usual.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup>, medido el desarrollo por el exterior del aislamiento por la longitud del conducto a cinta corrida, no descontándose huecos inferiores a 0,50 m<sup>2</sup> de superficie.

Rendimiento.—0,25 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y equipo orientativo de un Oficial + un Ayudante, 64 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> de solado de mármol y piedra natural pulidos de origen en superficie continua máximo de 3 cms. de espesor y en piezas desde 0,06 m<sup>2</sup> hasta 0,40 m<sup>2</sup>, sin cenefas fajeados o dibujos especiales**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.

Materiales situados en planta a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Cercos o contracerros y botes sifónicos colocados.

Soporte del pavimento listo.

Replanteo de superficie.

Superficie de 4 a 10 m<sup>2</sup>.

Descripción de los trabajos:

Replanteo de superficies, niveles y líneas.

Confección, transporte y extendido del mortero hasta un máximo de 3 cms. de espesor.

Colocación del solado, incluso cortes para adaptación al perímetro y huecos de instalaciones. Taladros realizados con elementos mecánicos.

Repasos y masticados de defectos de colocación.

Preparación de la lechada y enlechado.

Limpieza de los trabajos ejecutados.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos.—Unidad terminada y acabada con una tolerancia máxima de 3 mm. con regla de 2 m. no medido sobre cejas.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie realizada no descontándose huecos exentos inferiores a 0,20 m<sup>2</sup>.

Rendimiento.—1,45 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante, 11 m<sup>2</sup>/día.

**MI. de peana o albardilla de mármol o piedra natural hasta 30 cms. de ancho y máximo de 4 cms. de grueso, incluso limpieza con materiales a pie de tajo**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.

Materiales situados en planta a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Hueco dispuesto para la colocación de la peana.

Descripción de los trabajos:

Replanteo de niveles o líneas.

Confección, transporte y vertido del mortero para asentamiento de la albardilla.

Colocación de la peana con tientos con un máximo de pendiente del 10 %, rejuntado entre piedras.

Limpieza de los trabajos ejecutados.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Albardilla.—Terminada y macizada, preparada para posteriores remates de albañilería.

Peana.—Terminada y preparada para posteriores macizados y remate de albañilería.

Forma de medición.—Por m. l., medido sobre el lado de mayor longitud.

Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante, en m<sup>2</sup>/día.

	RENDIMIENTO	PRODUCCION
Peana.....	0,94	17
Albardilla .....	0,73	22

**Peldaño con tabica hasta 1,20 m. de largo**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.

Materiales situados en planta a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Replanteo de superficie.

Descripción de los trabajos:

Replanteo de superficies, niveles y líneas.

Colocación del peldaño y su tabica incluso cortes para adaptación de los mismos, a excepción de cajeados de barandillas.

Repasos y masticados de defectos de colocación.

Preparación de la lechada y enlechado.

Limpieza de los trabajos ejecutados.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada con una tolerancia máxima de 3 mm con regla de 2 metros, siempre y cuando los gruesos de peldaño no varíen en ± 2 mm.

Forma de medición.—Por unidad de peldañado realizado.

Rendimiento.—0,80 horas hombre/Ud.

Producción.—Por jornada de 8 horas de cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante, 18 Ud./día.

**Zanquin colocado a montacaballo**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.

Materiales situados en planta a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Replanteo de superficie.

Descripción de los trabajos:

Replanteo de superficies, niveles y líneas.

Colocación de zanquin, incluso cortes para adaptación de los mismos.

Repasos y masticados de defectos de colocación.

Preparación de la lechada y enlechado.

Limpieza de los trabajos ejecutados.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos.—Unidad terminada y colocada con una tolerancia máxima de 3 mm. con regla de 2 m.

Forma de medición.—Por unidad de zanquin colocado.

Rendimiento.—0,2 horas hombre/UD., 40 UD. oficial.

Producción.—Por jornada de 8 horas y oficial, 40 UD./día.

**Zanquin colocado a cartabón**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.

Materiales situados en planta a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Replanteo de superficie.

Descripción de los trabajos:

Replanteo de superficies, niveles y líneas.

Colocación del zanquin, incluso cortes para adaptación de los mismos.

Repasos y masticados de defecto de colocación.

Preparación de la lechada y enlechado.

Limpieza de los trabajos ejecutados.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos.—Unidad terminada y colocada con una tolerancia máxima de 3 mm. con regla de 2 m.

Forma de medición.—Por unidad de zanquin colocado.

Rendimiento.—0,26 horas hombre UD.

Producción.—Por jornada de 8 horas y Oficial, 30 UD./día.

**Recargado de huecos, jambas y dinteles en huecos no inferiores a 3 m. l. de desarrollo**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.

Materiales situados en planta a una distancia no superior a 15 m. del lugar del trabajo.

Replanteo de superficie.

Sopandas colocadas cuando sean necesarias.

Descripción de los trabajos:

Replanteo de superficies, niveles o líneas.

Colocación del recercado, incluso cortes para adaptación al perímetro del hueco. Taladros realizados con elementos mecánicos para aplicación de engrapados.

Preparación de la lechada y enlechado.

Limpieza de los trabajos ejecutados.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada con una tolerancia máxima de 3 mm. con regla de 2 m. no medido sobre las cejas.

Forma de medición.— Por metro lineal de trabajo realizado.

Rendimiento.—0,8 horas hombre MI.

Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante, 20 MI./día.

**M<sup>2</sup> de carpintería de madera, dar nudos de goma laca, imprimado, plastecido, lijado y acabado con dos manos de color al óleo sintético (pintura). Se consideran puertas enrasadas macizas y huecos hasta 2,70 de altura**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.

Cercos o contracerros imprimado.

Descripción de los trabajos:

Subida de materiales por el operario hasta un máximo de 10 kg. de peso, dos veces por día.

Movimiento de escaleras para una altura no superior a 3 m.

Limpieza, dado de goma a los nudos, mano de imprimación en puertas y tapajuntas y plastecido de ingletes, fisura, golpes y clavos (no tendido del poro ni de vetas de madera), lijado ligero de toda la superficie y aplicación de dos manos de color al óleo o esmalte graso al uso. La hoja dada a rodillo o brocha y terminada a rodillo o brocha y el cerco a brocha o peine.

Limpieza de todo el herraje si se hubiera manchado.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada, con la calidad usual.

Forma de medición.—M. por m<sup>2</sup>, midiéndose la hoja por sus dos caras y el cerco los m. l. por su desarrollo que se sumará a la superficie que mida la hoja.

Rendimiento.—0,50 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y Oficial, 16 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> plástico liso sobre paramento de yeso o escayolas en horizontales de aseos, baños, cocinas y terrazas. Lijado, aparejado o imprimado, plastecido y acabado con dos manos de pintura plástica**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan la correcta ejecución de los mismos.

Materiales y útiles lo suben el mismo operario dos veces al día hasta 10 kg. de peso cada vez. Si fuese necesario más material se facilitaría en planta.

Descripción de los trabajos:

Movimiento de escaleras para una altura no superior de 2,85 m.

Lijado de pegotes de yeso y barbas o arañazos de la llana (no está incluido el lijado de ondulaciones).

Plastecido general de todas las imperfecciones y replastecido.

Lijado final a los plastecidos con repaso de fondo de los mismos.

Dos manos de pintura plástica (color según Documentación Técnica), aplicada a brocha o rodillo.

Limpieza de todo lo que se haya manchado en todos los elementos de azulejos y apliques de luz, mecanismos, zócalos, carpintería de madera o metálica.

Estado de la zona de trabajo al finalizar los mismos.—Unidad terminada y acabada, con la calidad usual.

Rendimiento.—0,2 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y un hombre, 40 UD./día.

**M<sup>2</sup> temple picado sobre paramentos de yeso en horizontales y verticales. Lijados, plastecido, aparejado y una mano de temple acabado con rodillo de picar. (Terminados según documentación técnica.)**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan la correcta ejecución de los mismos.

Materiales situados en planta a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

Movimiento de escaleras para una altura no superior a 2,85 m.

Lijado de pegotes de yeso y barbas o arañazos de la llana (no está incluido el lijado de ondulaciones, ni el quitado de escayola que caiga sobre el paramento después de estar realizado el enlucido de yeso. Tampoco está incluido el qui-

tar las salpicaduras del mortero que caigan al realizar la solera).

Primera mano de aparejo con imprimación de acetato.

Plastecido de golpes y pequeñas imperfecciones.

Brochazos de imprimación de acetato a los plastecidos.

Una mano de temple (color según Documentación Técnica), acabado con rodillo de picar.

Limpieza de todo lo que se haya manchado en todos los elementos de apliques de luz, mecanismos, zócalos, carpintería de madera o metálica, etc. (no hay que limpiar el suelo).

Estado de la zona de trabajo al finalizar los mismos.—Unidad terminada y acabada, con la calidad usual.

Forma de medición.—Se descontarán aquellos huecos que no tengan guarnición, los huecos que superen más de 4 m<sup>2</sup> por una cara, aunque tengan guarnición se descontarán el hueco y se aumentará lo que mida la citada guarnición.

Rendimiento.—0,16 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y dos hombres, 100 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> limpieza y minio o antioxidantes sobre cerrajería de barandillas, balcones y antepechos con una altura mínima de 0,70 m.**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan la correcta ejecución de los mismos.

Exenta de mortero de cemento, escayola o yeso.

Material y útiles lo sube el mismo operario.

Descripción de los trabajos:

Limpieza de grasa y lijado o cepillado de la superficie a pintar.

Limpieza de óxidos y grasas, lijado o cepillado y aplicación de capa antioxidante (no se incluye cerrajería artística o jardineras).

Aplicación de una mano de antioxidante o minio.

Limpieza de zonas manchadas por aplicación de antioxidante o minio.

Estado de la zona de trabajo al finalizar los mismos.—Unidad terminada y acabada, con la calidad usual.

Forma de medición.—Medir por dos caras de extremo a extremo.

Donde existan tubos verticales de planta a planta, éstos no se medirán, pero el rendimiento será reducido un 10 %.

Rendimiento.—0,22 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y un hombre, 35 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> laca-tapaporos sobre carpintería de madera noble, limpieza de superficie y dos manos de tapaporos. Se considerarán puertas enrasadas y huecos hasta 2,80 metros de altura**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan la correcta ejecución de los mismos.

Subida de materiales por el propio operario hasta un máximo de 10 kg. de peso dos veces al día.

Descripción de los trabajos:

Movimiento de escaleras hasta una altura no superior a 2,80 m.

Limpieza de la superficie y primera mano de tapaporos aplicado a brocha o peine.

Lijado de toda la superficie y segunda mano de tapaporos aplicado a brocha o peine.

Limpieza de todo el herraje si se hubiera manchado.

Estado de la zona al finalizar los mismos.—Unidad terminada y acabada, con la calidad usual.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup>, midiéndose la hoja por sus dos caras y el cerco los m. l. por su desarrollo, que se

sumará a la superficie que mida la hoja.

Rendimiento.—0,20 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y un hombre, 40 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> empapelado sobre paramentos de yeso en verticales. Lijado, plastecido, aparejado y colocación de papel pintado normal con case en rollos de 10 x 0,50 m. (no están incluidos los papeles vinílicos ni otros revestimientos especiales)**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos.—Limpia de obstáculos que impidan la correcta ejecución de los mismos.

Descripción de los trabajos: El papel y engrudo se lo sube el propio operario, preparándose él mismo el engrudo al pie de tajo.

Movimiento de escaleras, hasta una altura no superior a 2,80 m.

Al oficial que no sea práctico en la colocación de papel se le concederá un plazo de treinta días en compañía de un colocador, siendo este oficial o práctico el que coloque el papel, más quince días él solo para poderle aplicar esta tabla de rendimientos.

Lijado de pegotes de yeso y barbas o arañazos de la llana (no están incluidos el lijado de ondulaciones ni el quitado de escayola que caiga sobre el paramento después de estar realizado el enlucido de yeso. Tampoco está incluido el quitar las salpicaduras del mortero que caigan al realizar la solera).

Aparejado a brocha o rodillo y plastecido de golpes.

Instalación de papel sobre el paramento, previo engrudo y cortado a medida.

Limpieza de todo lo que se halla manchado en todos los elementos de apliques de luz, mecánicos, zócalos, carpintería de madera o metálica, etc., recogiendo todos los retales y desperdicios de papel del suelo.

Estado de la zona de trabajo al finalizar los mismos.—Unidad terminada y acabada, con la calidad usual.

Forma de medición.—Se descontarán aquellos huecos que no tengan guarnición, los huecos que superen más de 4 m<sup>2</sup> por cara aunque tengan guarnición se descontarán el hueco y se aumentará lo que mida la citada guarnición.

Rendimiento.—0,18 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y un hombre, 44 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> alicatados azulejos cerámicos con piezas de 0,02 m<sup>2</sup> hasta 0,03 m<sup>2</sup>**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos.

Estado de la zona de trabajo limpio de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.

Materiales en planta a una distancia no superior a 15 m. l. de lugar de trabajo.

Estarán colocados los soportes de aparatos y conexiones.

Superficies mayores de 13 m<sup>2</sup> y con máximo de 5,40 m. l. de aristas cada 13 m<sup>2</sup>.

Descripción de los trabajos:

Desembalaje de azulejos e inmersión de los mismos en agua.

Regado de la superficie.

Confección del mortero.

Replanteo, montaje y desmontaje, así como el traslado de una zona a otra de trabajo de las borriquetas o andamios sencillos necesarios para alcanzar una altura de trabajo de hasta 2,70 m. l.

Colocación, incluso cortado de piezas, recuadre de agujeros, cajetines, grifería, etc.

Preparación de la lechada y rejuntado.

Limpieza de los trabajos ejecutados, incluso elementos existentes en paredes (bañeras incluidas), así como traslado

del material sobrante de un lugar de trabajo a otro.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Tajo limpio a la terminación de los trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie realizada.

Rendimiento.—1,18 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante, 13,50 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> solados de terrazos a masa rellena con piezas desde 0,06 m<sup>2</sup> hasta 0,25**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Estado de la zona de trabajo limpio de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.

Superficies superiores a 10 m<sup>2</sup>.

Materiales en planta a una distancia no superior a 15 m. l. del lugar de trabajo.

Con un grueso para mortero máximo de 4 a 5 cms.

Descripción de los trabajos:

Replanteo de pavimento y mojado de materiales.

Desembalaje.

Confección, transporte y extendido de mortero hasta un máximo de 4 a 5 cms. de espesor.

Colocación de la baldosa, incluso cortes para bordes, rincones y huecos.

Preparación de la lechada y rejuntado.

Limpieza de los trabajos ejecutados, traslados del material sobrante de un lugar de trabajo a otro.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Tajo limpio a la terminación de los trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie realizada.

Rendimiento.—0,71 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante, 22,50 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>3</sup> entibación semicuadrada en zanjas zapatas mediante tabloncillos verticales, correas y codales**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Zona a entibar semiexcavada o excavada.

Materiales necesarios acopiados a menos de 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

Cortes necesarios.

Colocación y fijación de tabloncillos verticales separados de 0,75 m. entre ejes.

Colocación y fijación de una línea de correas y codales por m. l. de profundidad con separación de codales de 1,50 a 2 m. contra los tabloncillos verticales.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Entibación terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpios y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie protegida.

Rendimiento.—1 hora hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.— Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de dos oficiales, 16 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> apuntalamiento en zanjas y zapatas mediante tablón corrido**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Zona a puntalar semiexcavada o excavada.

Materiales necesarios acopiados a menos de 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos.

Cortes necesarios.

Colocación y fijación de una línea de tablón corrido por m. l. de profundidad, y codales con separación de 1,50 a 2 m.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Apuntalamiento terminado y acabado según la norma correspondiente.

Limpio y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie protegida.

Rendimiento.—0,35 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de dos oficiales, 45 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>3</sup> puesta en obra de hormigón en vigas riostras**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Hormigón de limpieza y armadura colocados.

Altura de hormigonado replanteada.

Descripción de los trabajos:

Limpieza de la superficie.

Recibido, vertido, extendido y vibrado del hormigón.

Igualación de la superficie de hormigón.

Limpieza del hormigón sobrante y equipo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Viga riostra hormigonada y terminada con el usual acabado.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:

Si no está encofrada: Por m<sup>3</sup> hormigonado medido sobre perfil.

Si está encofrada: Por m<sup>3</sup> hormigonado medido sobre plano.

Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>3</sup>.

Producción.—Por jornada de ocho horas y hombre, en m<sup>3</sup> día.

Tipo de vertido: Directo con camión hormigonera.—Rendimiento: 0,33.—

Producción: 24.

Con cubilote de 250 l.—Rendimiento: 0,80.—Producción: 10.

**M<sup>2</sup> puesta en obra de hormigón para limpieza (5 cm. de espesor promedio), vertido con grúa y cubilote de 250 l.**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Fondo de excavación nivelado, compacto y limpio.

Descripción de los trabajos:

Recibido, vertido y extendido del hormigón.

Igualación a buena vista de la superficie de hormigón.

Limpieza del hormigón sobrante y equipo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Fondo de cimienta limpio y a punto para recibir armadura.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de hormigón extendido medido sobre perfil.

Rendimiento.—0,13 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 60 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>3</sup> puesta en obra de hormigón en zanjas corridas de cimentación sin armaduras**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Zanja excavada y a punto para hormigonar.

Altura de hormigonado replanteada.

Descripción de los trabajos:

Recibido, vertido, extendido y vibrado del hormigón.

Igualación y refinado de la superficie de hormigón.

Limpieza del hormigón sobrante y equipo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Zanja hormigonada y terminada con el usual acabado.  
 Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
 Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> de hormigonado medido sobre perfil.  
 Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>3</sup>.  
 Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre en m<sup>3</sup>/día.  
 Tipo de vertido: Directo con camión hormigonera.—Rendimiento: 0,23.—Producción: 34.  
 Con grúa y cubilote de 250 l.—Rendimiento: 0,50.—Producción: 16.

**M<sup>2</sup> encofrado y desencofrado a una cara en muros de hasta 3 m. de altura, con paneles metálicos o mixtos de 5 a 10 m. de superficie, con ayuda de grúa**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Materiales en planta, o a una distancia inferior a 25 m. del lugar de trabajos.  
 Cotas y ejes de referencia marcados.  
 Armadura colocada.  
 Panel de encofrado premontado.  
 Descripción de los trabajos:  
 Colocación encofrado incluso aplomado.  
 Marcado límite de hormigonado.  
 Desencofrado.  
 Recogida y apilado de los encofrados hasta su posterior uso, así como el material sobrante.  
 Traslado de los materiales a otra planta o lugar de trabajo, con ayuda de grúa.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Materiales recogidos y apilados para su posterior uso.  
 Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie de encofrado en contacto con hormigón.  
 Rendimiento.—0,88 horas hombre/m<sup>2</sup>.  
 Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de dos oficiales, 18 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> encofrado y desencofrado a dos caras en muros de hasta 3 m. de altura**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Materiales en planta, o a una distancia inferior a 25 m. del lugar de trabajo.  
 Cotas y ejes de referencia marcados.  
 Para el encofrado con paneles de 5 a 10 m<sup>2</sup>, premontado de los mismos.  
 Descripción de los trabajos:  
 Colocación encofrado incluso aplomado.  
 Marcado límite de hormigonado.  
 Desencofrado.  
 Recogida y apilado de los encofrados hasta su posterior uso, así como el material sobrante.  
 Traslado de los materiales a otra planta o lugar de trabajo, con ayuda de grúa.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Materiales recogidos y apilados para su posterior uso.  
 Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie de encofrado en contacto con hormigón.  
 Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>2</sup>.  
 Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de dos oficiales, por m<sup>2</sup>/día. Tipo de encofrado: Tableros de madera ya confeccionados hasta 1,50 m<sup>2</sup> de superficie.—Rendimiento: 1.—Producción: 16.  
 Chapas metálicas de hasta 1 m<sup>2</sup> de superficie.—Rendimiento: 1.—Producción: 16.  
 Paneles metálicos o mixtos de 5 a 10 m<sup>2</sup> de superficie, con ayuda de grúa.—Rendimiento: 0,88.—Producción: 18.

**M<sup>2</sup> encofrado y desencofrado de vigas de 0,30 m. de ancho y de 0,30 a 0,50 m. de altura, con tablero de madera previamente confeccionados**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Cotas y ejes de referencia marcados.  
 Materiales necesarios en planta.  
 Cotas y ejes de referencia marcados.  
 Descripción de los trabajos:  
 Colocación de caballetes y nivelado de los mismos.  
 Colocación y alineación del fondo de viga.  
 Colocación laterales, apuntalado exterior y colocación de latiguillos en tableros exteriores.  
 Colocación de elemento plano o babero para apoyo del forjado en la parte superior del lateral de viga.  
 Colocación de separadores.  
 Marcado límite de hormigonado.  
 Desencofrado.  
 Recogida y apilado de los encofrados hasta su posterior uso, así como el material sobrante.  
 Traslado de los materiales a otra planta con ayuda de grúa.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Materiales recogidos y apilados para su posterior uso.  
 Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie de encofrado en contacto con el hormigón.  
 Rendimiento.—1,33 horas hombre/m<sup>2</sup>.  
 Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de dos oficiales, 12 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>3</sup> puesta en obra de hormigón en pilares hasta 3 m. de altura y sección superior a 0,16 m<sup>2</sup> con grúa y cubilote de 250 l.**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Altura de hormigonado replanteado.  
 Plataforma de trabajo terminada y en planta.  
 Equipo necesario en planta a menos de 25 m. del lugar de trabajo.  
 Descripción de los trabajos:  
 Colocación en posición de la plataforma de trabajo.  
 Regado del encofrado si es de madera.  
 Recibido, vertido y vibrado del hormigón.  
 Igualación de la superficie de hormigón.  
 Limpieza de hormigón sobrante.  
 Traslado de la plataforma de trabajo.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Pilar hormigonado según la norma correspondiente.  
 Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
 Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> de hormigón colocado medido sobre plano.  
 Rendimiento.—1,45 horas hombre/m<sup>3</sup>.  
 Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 5,50 m<sup>3</sup>/día.

**M<sup>3</sup> puesta en obra de hormigón en muros hasta 3 m. de altura y de 30 a 50 cm. de espesor con bomba**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Límites de la zona a hormigonar marcados.  
 Plataforma de trabajo terminada.  
 Equipo necesario a menos de 25 m. del lugar de trabajo.  
 Armadura y encofrados terminados.  
 Descripción de los trabajos:  
 Colocación en posición de la plataforma de trabajo.  
 Regado del encofrado si es de madera.  
 Recibido, vertido, extendido y vibrado del hormigón.

**Igualación de la superficie de hormigón.**

Limpieza de hormigón sobrante.  
 Limpieza del equipo.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Unidad terminada según la norma correspondiente.  
 Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
 Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> de hormigón colocado medido sobre plano.  
 Rendimiento.—0,44 horas hombre/m<sup>3</sup>.  
 Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 18 m<sup>3</sup>/día.

**M<sup>3</sup> puesta en obra de hormigón en masa en solera de 15 a 20 cm. de espesor medio, vertido con grúa y cubilote de 250 l.**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Límite y/o altura de la zona a hormigonar replanteados.  
 Equipo necesario situado en el lugar de trabajo.  
 Descripción de los trabajos:  
 Manejo de los elementos necesarios, sobre las soleras, a fin de no pisar las zonas de trabajo.  
 Regado previo del encofrado de madera.  
 Vertido, extendido y vibrado del hormigón.  
 Regleado y repasado de la superficie de hormigón.  
 Limpieza del hormigón sobrante.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Superficie terminada con rasanteo terminado a regla y tolerancia inferior a 1 cm. con regla de 2 m.  
 Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
 Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> hormigonado medido sobre perfil.  
 Rendimiento.—0,94 horas hombre/m<sup>3</sup>.  
 Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 8,5 m<sup>3</sup>/día.

**M<sup>3</sup> puesta en obra de hormigón en vigas aisladas, vertido con grúa y cubilote de 250 l.**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Límite de la zona a hormigonar marcados.  
 Armadura y encofrados terminados.  
 Plataforma de trabajo terminada.  
 Descripción de los trabajos:  
 Colocación en posición de la plataforma de trabajo.  
 Regado del encofrado si es de madera.  
 Recibido, vertido, extendido y vibrado del hormigón.  
 Igualación de la superficie de hormigón.  
 Limpieza de hormigón sobrante.  
 Limpieza del equipo.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Unidad terminada según la norma correspondiente.  
 Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
 Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> de hormigón colocado medido sobre plano.  
 Rendimiento.—1,45 horas hombre/m<sup>3</sup>.  
 Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 5,50 m<sup>3</sup>/día.

**M<sup>2</sup> fábrica de ladrillo hueco doble (9 x 12 x 25) de 9 cm. de espesor (tabicón), sentado con mortero de cemento**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Replanteo ejecutado.  
 Cercos o contracerros colocados.  
 Materiales situados en planta y a una

distancia no superior de 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:  
 Colocación de reglas y cuerdas.  
 Ejecución de la fábrica.  
 Limpieza de la zona y de los trabajos.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
 Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
 Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a 1 m<sup>2</sup>.  
 Rendimiento.—0,38 horas hombre/m<sup>2</sup>.  
 Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ay., 18 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> fábrica formado por bloques de hormigón aligerado, recibidos con mortero de cemento**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Replanteo ejecutado.  
 Cercos o contracerros colocados.  
 Materiales situados en planta y a una distancia no superior de 15 m. del lugar de trabajo.  
 Descripción de los trabajos:  
 Colocación de reglas y cuerdas.  
 Ejecución de la fábrica.  
 Limpieza de la zona y de los trabajos.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
 Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
 Forma de medición:  
 Por m<sup>2</sup> de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a 1 m<sup>2</sup>.  
 Rendimiento.—Horas hombre/m<sup>2</sup>.  
 Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt., en m<sup>2</sup>/día. Espesor del bloque: De 20 cm. de espesor.—Rendimiento: 1,33.—Producción: 12.  
 De 12 cm. de espesor: Rendimiento: 1. Producción: 16.

**Ud. recibido de cercos para huecos exteriores con mortero de cemento**

Estado de la zona de trabajos al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Materiales en planta a menos de 15 m. del lugar de trabajo.  
 Niveles pasados.  
 Descripción de los trabajos:  
 Colocación y recibido del cerco.  
 Limpieza de la zona y de los trabajos.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
 Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
 Forma de medición.—Por unidad de cerco correctamente colocado.  
 Rendimiento.—Horas hombre/Ud.  
 Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt., en Ud/día.  
 Superficie del hueco: Hasta 2 m<sup>2</sup>.—Rendimiento: 1,33.—Producción: 12.  
 Mayor de 2 m<sup>2</sup>.—Rendimiento: 1,6.—Producción: 10.

**M. l. conducto simple de ventilación colocado con elementos prefabricados recibidos con mortero de cemento**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Materiales situados en planta a menos de 15 m. del lugar de trabajo.  
 Replanteo ejecutado.  
 Rozas o agujeros ejecutados.  
 Descripción de los trabajos:





sencillo 4 x 12 x 25 cm.—Rendimiento: 2,90.—Producción: 2,750.  
 Hueco doble 9 x 12 x 25 cm.—Rendimiento: 4,70.—Producción: 1,700.  
 Macizo 6 x 12 x 25 cm.—Rendimiento: 5,33.—Producción: 1,500.  
 Perforado 7 x 12 x 25 cm.—Rendimiento: 4,70.—Producción: 1,700.  
 Perforado 9 x 12 x 25 cm.—Rendimiento: 5.—Producción: 1,600.  
 A distancia de 10 a 15 m.: Hueco sencillo 4 x 12 x 25 cm.—Rendimiento: 3,2.—Producción: 2,500.  
 Hueco doble 9 x 12 x 25 cm.—Rendimiento: 5,33.—Producción: 1,500.  
 Macizo 6 x 12 x 25 cm.—Rendimiento: 6,15.—Producción: 1,300.  
 Perforado 7 x 12 x 25 cm.—Rendimiento: 5,33.—Producción: 1,500.  
 Perforado 9 x 12 x 25 cm.—Rendimiento: 5,71.—Producción: 1,400.

**M<sup>2</sup> demolición de fábrica de ladrillo hueco sencillo y hueco doble, a mano**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Fábrica lista para demoler.  
 Descripción de los trabajos:  
 Demolición de la fábrica.  
 Limpieza, recogida y paleado de escombros junto al lugar de descarga en planta a menos de 6 m. del lugar de trabajo.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Fábrica de ladrillo demolida.  
 Forma de medición:  
 Por m<sup>2</sup> fábrica demolida sin descontar huecos.  
 Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>2</sup>.  
 Producción.—En m<sup>2</sup>/día por jornada de 8 horas y hombre.  
 Tabique (4 cm.) ladrillo hueco sencillo con moretero de yeso.—Rendimiento: 0,16.—Producción: 50.  
 Tabique (4 cm.) ladrillo hueco sencillo con moretero de cemento.—Rendimiento: 0,17.—Producción: 45.  
 Tabicón (10 cm.) ladrillo hueco doble con moretero de cemento.—Rendimiento: 0,26.—Producción: 30.

**M<sup>2</sup> levantado de solados**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Pavimento listo para ser levantado.  
 Descripción de los trabajos:  
 Levantado de solado y repicado del mortero.  
 Limpieza, recogida y apilado de escombros junto al lugar de descarga.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Solado levantado y suelo limpio.  
 Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de solado levantado.  
 Rendimiento.—0,32 horas hombre/m<sup>2</sup>.  
 Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 25 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> levantado de alicatados**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Alicatado listo para su levantado.  
 Descripción de los trabajos:  
 Levantado del azulejo y repicado de la superficie dejándola limpia.  
 Limpieza, recogida y apilado de escombros junto al lugar de descarga.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Alicatado levantado, pared limpia.  
 Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de alicatado levantado.  
 Rendimiento.—0,40 horas hombre/m<sup>2</sup>.  
 Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 20 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>3</sup> excavación de tierras efectuadas a mano en desmonte a cielo abierto**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Terreno desbrozado y limpio.  
 Replanteo ejecutado.  
 Superficie en planta superior a 9 m<sup>2</sup>.  
 Descripción de los trabajos:  
 Excavación de las tierras.  
 Refino de paredes y fondo.  
 Paleo de tierras necesario con el fin de dejar el frente de excavación limpio.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Excavación terminada y acabada según la norma correspondiente.  
 Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
 Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> excavado medidos sobre perfil.  
 Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>3</sup>.  
 Producción.—En m<sup>3</sup> por jornada de 8 horas y hombre.  
 Profundidad hasta 1,50 m.  
 Tipo terreno: Flojo.—Rendimiento: 1,45.—Producción: 5,50.  
 Muy duro.—Rendimiento: 3,47.—Producción: 2,30.  
 Profundidad de 1,50 a 3 m.  
 Tipo terreno: Flojo.—Rendimiento: 2.—Producción: 4.  
 Duro.—Rendimiento: 3,20.—Producción: 2,50.  
 Muy duro.—Rendimiento: 4,44.—Producción: 1,80.

**M<sup>3</sup> excavación de tierras efectuadas a mano en zanja**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Terreno desbrozado y limpio.  
 Replanteo ejecutado.  
 Descripción de los trabajos:  
 Excavación en la zanja.  
 Refino de paredes y fondo de zanja.  
 Paleo de tierras al borde de excavación.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Excavación terminada y acabada según la norma correspondiente.  
 Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
 Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> excavados medidos sobre perfil.  
 Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>3</sup>.  
 Producción.—En m<sup>3</sup> por jornada de 8 horas y hombre.  
 Profundidad hasta 1,50 m.  
 Tipo terreno: Flojo.—Rendimiento: 2.  
 Producción: 4.  
 Muy duro.—Rendimiento: 4,21.—Producción: 1,90.  
 Profundidad de 1,50 a 3 m.  
 Tipo terreno: Flojo.—Rendimiento: 2,66.—Producción: 3.  
 Duro.—Rendimiento: 4,57.—Producción: 1,75.  
 Muy duro.—Rendimiento: 5,33.—Producción: 1,50.

**M<sup>3</sup> excavación de tierras efectuada a mano en pozos y zapatas aisladas**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Terreno desbrozado y limpio.  
 Replanteo ejecutado.  
 Superficie en planta comprendida entre 1,50 y 4 m<sup>2</sup>.  
 Descripción de los trabajos:  
 Excavación de las tierras.  
 Paleo de la tierras al borde de la excavación.  
 Refino de paredes y fondo.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Excavación terminada y acabada según la norma correspondiente.  
 Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
 Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> excavados medidos sobre perfil.  
 Rendimiento.—En horas hombre m<sup>3</sup>.  
 Producción.—En m<sup>3</sup> por jornada de 8 horas y hombre.  
 Profundidad hasta 1,50 m.:  
 Tipo terreno: Flojo.—Rendimiento: 2,28.—Producción: 3,50.  
 Muy duro.—Rendimiento: 4,57.—Producción: 1,75.  
 Profundidad de 1,50 a 3 m.

Flojo.—Rendimiento: 4.—Producción 2.  
 Duro.—Rendimiento: 5,33.—Producción: 1,50.  
 Muy duro.—Rendimiento: 6,40.—Producción: 1,25.

**M<sup>3</sup> relleno, extendido y compactado a mano de tierras, efectuado por tongadas en capas hasta 30 cm. de espesor, con máquinas no automatizadas (rana)**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Excavación de solera terminada.  
 Limpia de obstáculos.  
 Zona a rellenar delimitada.  
 Material de relleno acopiado en el lugar de trabajo, sin ser necesario el uso de carretillas ni otro elemento de transporte.  
 Descripción de los trabajos:  
 Extendido de las tierras a mano.  
 Eliminación de posible maderas, cascotes, etc., en el material de relleno.  
 Regado de las tierras.  
 Compactado con máquinas automatizadas (rana).  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Relleno terminado y acabado según la norma correspondiente.  
 Limpios y a punto para posteriores trabajos.  
 Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> realizados medidos sobre perfil.  
 Rendimiento.—1,26 horas hombre/m<sup>3</sup>.  
 Producción.—En m<sup>3</sup> por jornada de 8 horas y hombre, 0,30 m<sup>3</sup> día.

**M<sup>2</sup> encofrado y desencofrado con madera suelta en zapatas, encepados y vigas riostras**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Materiales necesarios situados a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.  
 Cotas y ejes de referencia marcados.  
 Descripción de los trabajos:  
 Colocación de encofrado. Tablas, tabloneros para sujeción y refuerzo y apuntalado contra el terreno.  
 Marcado límite de hormigonado.  
 Desencofrado, limpieza de hormigón, clavos, etc.  
 Recogida y apilado del material hasta su posterior uso.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Materiales recogidos y apilados para su posterior uso.  
 Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie de encofrado en contacto con el hormigón.  
 Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>2</sup>.  
 Producción.—En m<sup>2</sup>/día por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt.  
 Vigas riostras sobre el terreno.—Rendimiento: 1,12.—Producción: 14,25.  
 Zapatas y encepados.—Rendimiento: 1,14.—Producción: 14.

**M<sup>2</sup> encofrado y desencofrado en pilares hasta 3 m. de altura y sección hasta 0,16 m<sup>2</sup>, con paneles metálicos que cubran una cara del pilar en toda su altura**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Materiales en planta.  
 Cotas y ejes de referencia marcados.  
 Armadura colocada.  
 Descripción de los trabajos:  
 Colocación de encofrado incluso aplomado.  
 Marcado límite de hormigonado.  
 Desencofrado.  
 Recogida y apilado de los encofrados hasta su posterior uso así como el material sobrante.  
 Traslado de materiales a otra planta, con ayuda de la grúa.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Materiales recogidos y apilados para su posterior uso.  
 Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie de encofrado en contacto con el hormigón.  
 Rendimiento.—0,61 horas hombre/m<sup>2</sup>.  
 Producción.—En jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt., 26 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> encofrado y desencofrado continuo con puntales y sopandas en forjados hasta 3,50 m. de altura de apuntalamiento**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Materiales en planta y a una distancia inferior a 25 m. del lugar de trabajo.  
 Cotas y ejes de referencia marcados.  
 Descripción de los trabajos:  
 Traslado en planta del material.  
 Montaje y colocación de sopandas.  
 Forrado sobre las sopandas con tableros de madera, metálicos o mixtos de 1 m<sup>2</sup> de superficie o con madera suelta.  
 Desencofrado.  
 Recogida, limpieza y apilado de los encofrados hasta su posterior uso, así como del material sobrante.  
 Traslado de los materiales a otra planta con ayuda de grúa.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos.—Materiales recogidos y apilados para su posterior uso.  
 Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie de encofrado en contacto con el hormigón.  
 Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>2</sup>.  
 Producción:  
 En m<sup>2</sup>/día por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt.  
 Tableros de madera, metálicos o mixtos de 1 m<sup>2</sup>.—Rendimiento: 0,53.—Producción: 30.  
 Madera suelta.—Rendimiento: 0,64.—Producción: 25.

**M<sup>2</sup> encofrado y desencofrado discontinuo con tabloneros de madera separados 0,70 metros entre ejes, en forjados hasta 3,50 metros de altura de apuntalamiento**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Materiales en planta y a una distancia inferior a 25 m. del lugar de trabajo.  
 Cotas y ejes de referencia marcadas.  
 Descripción de los trabajos:  
 Traslado en planta del material.  
 Montaje y colocación de sopandas.  
 Colocación de los tabloneros de madera.  
 Desencofrado.  
 Recogida, limpieza y apilado de los encofrados hasta su posterior uso, así como del material sobrante.  
 Traslado de los materiales a otra planta con ayuda de grúa.  
 Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
 Materiales recogidos y apilados para su posterior uso.  
 Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie encofrada.  
 Rendimiento.—0,69 horas hombre/m<sup>2</sup>.  
 Producción.—En jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt., 23 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> confección de tableros de madera de hasta 7 m<sup>2</sup>**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
 Limpia de obstáculos.  
 Equipo mecánico formado por sierras de disco y máquinas universales en disposición de trabajo.  
 Materiales necesarios apilados y aco-

piados a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos.— Confección del bastidor de madera, incluso operaciones para la adaptación de las medidas.

Fijación de los paneles a su bastidores correspondientes por medio de los clavos necesarios, incluso cortado de los paneles a su medida final.

Apilado y clasificado de los tableros ya confeccionados a una distancia no superior a 25 m. del lugar de trabajo.

Limpieza de las máquinas y lugar de trabajo al finalizar los mismos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos.—Tableros confeccionados, recogidos y apilados para su posterior uso.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de tablero confeccionado.

Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—En m<sup>2</sup>/día por jornada de 8 horas y hombre.

Paneles fenólicos o similar.—Rendimiento: 0,23.—Producción: 35.

Tabla.—Rendimiento: 0,32.—Producción: 25.

Tabla machiembrada.—Rendimiento: 0,40.—Producción: 20.

**M<sup>2</sup> colocación de bovedillas de hormigón de hasta 20 cm. de altura**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Bovedillas acopiadas en obra.

Sopandas y viguetas colocadas.

Descripción de los trabajos.

Carga, descarga, distribución y colocación de las bovedillas.

Recogida y retirada de bovedillas rotas o en mal estado.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y lista para posteriores trabajos.

Materiales rotos o en mal estado retirados.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de forjado colocado, descontándose huecos superiores a 1 m<sup>2</sup>.

Rendimiento.—0,26 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 30 m<sup>2</sup>/día.

**M. 1. colocación de viguetas pretensadas de 4 a 7 m. de longitud**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpieza de obstáculos.

Viguetas acopiadas y clasificadas en obra.

Sopandas colocadas.

Descripción de los trabajos:

Cargas, descarga, distribución y colocación de viguetas.

Recogida y retirada de material roto o en mal estado.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y lista para posteriores trabajos.

Materiales rotos o en mal estado retirados.

Forma de medición:

Por m. l. medido sobre vigueta colocada.

Rendimiento.—0,106 horas hombre/m. l.

Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 75 metros lineales/día.

**M<sup>2</sup> colocación piezas de aligeramiento para forjado reticular**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Piezas de aligerado acopiadas en obra.

Encofrado para forjado terminado.

Replanteo de las piezas sobre el encofrado realizado.

Descripción de los trabajos:

Carga, descarga, distribución y colocación de las piezas.

Recogida y retirada de las piezas rotas o en mal estado.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y lista para posteriores trabajos.

Materiales rotos o en mal estado retirados.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de forjado colocado, descontándose huecos superiores a 1 m<sup>2</sup>.

Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—En m<sup>2</sup>/día, por jornada de 8 horas y hombre.

Tipo de piezas: Cerámicas.—Rendimiento: 0,19.—Producción: 42.

Hormigón.—Rendimiento: 0,23.—Producción: 34.

**M<sup>2</sup> colocación de casetones recuperables para forjado reticular, incluso recuperación del caseton**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Casetones acopiados en obra.

Sopandas y soportes de casetones colocados.

Descripción de los trabajos:

Carga, descarga, distribución y colocación de los casetones.

Recuperación de casetones y apilado de los mismos hasta su posterior uso.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos.—Materiales recogidos y apilados para su posterior uso.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de forjado colocado, descontándose huecos superiores a 1 m<sup>2</sup>.

Rendimiento.—0,20 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 40 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>3</sup> puesta en obra de hormigón en muros hasta 3,50 m. de altura y hasta 30 cm. de espesor recibido y vertido con grúa y cubilote de 250 l.**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Límites de la zona a hormigonar marcados.

Plataforma de trabajo terminada.

Equipo necesario a menos de 25 m. del lugar de trabajo.

Armadura y encofrado terminados.

Descripción de los trabajos:

Colocación en posición de la plataforma de trabajo.

Regado del encofrado si es de madera.

Recibido, vertido, extendido y vibrado del hormigón.

Igualación de la superficie de hormigón.

Limpieza de hormigón sobrante.

Limpieza del equipo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> de hormigón colocado medido sobre plano.

Rendimiento.—1,52 horas hombre/m<sup>3</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 5,25 m<sup>3</sup>/día.

**M<sup>3</sup> puesta en obra de hormigón en forjados aligerados con bomba**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Límites de la zona a hormigonar marcados.

Equipo necesario a menos de 25 m. del lugar de trabajo.

Armadura, encofrado y piezas del forjado terminados y colocados.

Descripción de los trabajos:

Colocación de reglas.

Colocación de las tuberías de hormigón necesarias en planta.

Limpieza de la superficie de encofrado.

Refado de la superficie a hormigonar.

Recibido, vertido, extendido y vibrado del hormigón.

Limpieza de hormigón sobrante.

Limpieza del equipo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> de hormigón colocado medido sobre plano.

Rendimiento.—0,42 horas hombre/m<sup>3</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 19 m<sup>3</sup>/día.

**M<sup>3</sup> puesta en obra de hormigón en masa en solera de 15 a 20 cm. de espesor medio, con bomba**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Límite y/o altura de la zona a hormigonar, replanteados.

Equipo necesario situado a menos de 25 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

Manejo de los elementos necesarios sobre las soleras a fin de no pisar las zonas de trabajo.

Colocación de las tuberías de hormigón necesarias.

Regado de la superficie a hormigonar.

Regleado y repasado de la superficie de hormigón.

Limpieza de hormigón sobrante.

Limpieza del equipo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Superficie terminada con rasanteo terminado a regla y tolerancia inferior a 1 cm. con regla de 2 m.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> hormigonado medido sobre perfil.

Rendimiento.—0,23 horas hombre/m<sup>3</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 35 m<sup>3</sup>/día.

**M<sup>2</sup> puesta en obra de hormigón en losas de forjados hasta 30 cm. de espesor**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Límite de la zona a hormigonar marcados.

Equipo necesario a menos de 25 m. del lugar de trabajo.

Armadura y encofrado terminados.

Descripción de los trabajos:

Colocación de reglas.

Limpieza de la superficie de encofrado.

Regado del encofrado.

Colocación de la tubería de hormigón necesaria en planta, para los trabajos con bomba.

Recibido, vertido, extendido y vibrado del hormigón.

Limpieza de hormigón sobrante.

Limpieza del equipo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> de hormigón colocado medido sobre plano.

Rendimiento.—En horas hombre por m<sup>3</sup>.

Producción.—En m<sup>3</sup> por jornada de 8 horas y hombre.

Forma de colocación: Con grúa y cubilote de 250 l.—Rendimiento: 1.06.—Producción: 7,50.

Con bomba.—Rendimiento: 0,28.—Producción: 28.

**M<sup>3</sup> puesta en obra de hormigón en losas de escaleras, hasta 30 cm. de espesor**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Límite de la zona a hormigonar marcados.

Equipo necesario a menos de 25 m. del lugar de trabajo.

Armadura y encofrado terminados.

Descripción de los trabajos:

Colocación de reglas.

Limpieza de la superficie de encofrado.

Regado de encofrado.

Colocación de la tubería de hormigón necesaria en planta para los trabajos con bomba.

Recibido, vertido, extendido y vibrado del hormigón.

Limpieza de hormigón sobrante.

Limpieza del equipo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> de hormigón colocado medido sobre plano.

Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>3</sup>.

Producción.—En m<sup>3</sup> por jornada de 8 horas y hombre.

Forma de colocación: Con grúa y cubilote de 250 l.—Rendimiento: 2.—Producción: 4.

**M<sup>2</sup> fábrica de ladrillo hueco sencillo (4 x 12 x 25) de 4 cm. de espesor (tabique), sentado con mortero de yeso en formación de cámaras**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Replanteo ejecutado.

Cercos o contracercos colocados.

Materiales situados en planta y a una distancia no superior de 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

Fabricación del mortero de yeso.

Colocación de reglas y cordeles.

Ejecución del tabique.

Limpieza de la zona y de los trabajos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a 1 m<sup>2</sup>.

Rendimiento.—0,84 horas hombre/m<sup>2</sup>.

Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt., 19 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>3</sup> fábrica de ladrillo macizo o aligerado ordinario de 1,5 pie de espesor, sentado con mortero de cemento**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Replanteo ejecutado.

Cercos o contracercos colocados.

Materiales situados en planta y a una distancia no superior de 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

Colocación de reglas y cuerdas.

Ejecución de la fábrica.

Limpieza de la zona y de los trabajos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> de pared realizada, descontándose el volumen de todos los huecos de superficie superior a 1 m.

Rendimiento.—8,88 horas hombre/m<sup>3</sup>.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt., 1,80 m<sup>3</sup>/día.

**M<sup>2</sup> fábrica de ladrillo macizo o aligerado a cara vista (5 × 12 × 25) de medio pie, sentado con mortero de cemento, incluso llaves para formación de cámaras**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Replanteo ejecutado, miras puestas y niveles pasados.  
Cercos o contracercos colocados.  
Materiales situados en planta y a una distancia no superior de 10 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:  
Colocación de cuerdas.  
Ejecución de la fábrica.  
Limpieza de la zona y de los trabajos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie realizada. No se descontarán los huecos inferiores a 1,50; de 1,50 a 4 m<sup>2</sup> se descontará el 50 % y los mayores de 4 m<sup>2</sup> se descontará el 100 %, midiéndose en este último caso las guarniciones por su desarrollo.

Rendimiento.—2,66 horas hombre/m<sup>2</sup>.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt., 6 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> teja colocada en cubierta, sentada con cualquier tipo de mortero, sin incluir caballetes, limatesas, lima hoyas, ni remates con otros elementos de obra**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Tablero terminado.

Materiales en planta situados a menos de 15 m. del lugar de trabajo.  
Descripción de los trabajos:  
Replanteo y colocación de la teja.  
Rejuntado con los salientes de la obra (chimeneas, patinejos, etc.).  
Limpieza de la zona y de los trabajos y retirada de materiales sobrantes a zona de descarga.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos.—Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie real ejecutada.

Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>2</sup>.  
Producción.—En m<sup>2</sup>/día en jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt.  
Teja plana.—Rendimiento: 0,84.—Producción: 19.  
Teja curva.—Rendimiento: 1,06.—Producción: 15.

**M. l. colocación de caballetes, emboquillados y limatesas de teja curva en cubierta con cualquier tipo de mortero**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Materiales en planta situados a menos de 15 m. del lugar de trabajo.  
Descripción de los trabajos:  
Confección del mortero.  
Colocación y recibido de los elementos.

Limpieza de la zona y de los trabajos y retirada de material sobrante a zona de descarga.  
Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
Forma de medición.—Por m. l. colocado.

Rendimiento.—En horas hombre/m. l.  
Producción.—En m. l./día por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt.  
Caballetes.—Rendimiento: 0,72.—Producción: 22.  
Emboquillados.—Rendimiento: 0,53.—Producción: 30.

**M<sup>2</sup> recrecido de pisos con mortero de cemento, de 4 a 5 cm. de espesor, para pavimentos de moqueta, madera o plástico**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Piso donde haya que realizar el recrecido limpio.  
Material en planta y a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:  
Colocación de muestras para el correcto regleado de la superficie.  
Extendido, colocación y regleado del mortero de cemento.  
Fratasado de la superficie.  
Limpieza de la zona y de los trabajos así como retirada de escombros hasta el lugar de descarga en planta.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie terminada, descontándose los huecos superiores a 1 m<sup>2</sup>.  
Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>2</sup>.  
Producción.—En m<sup>2</sup>/día en jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt.

Colocado a mano.—Rendimiento: 0,53.—Producción: 30.  
Colocado con bomba.—Rendimiento: 0,26.—Producción: 60.

**M<sup>2</sup> recibido de cercos de huecos interiores con mortero de yeso, de más de 2 m<sup>2</sup> de superficie**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Materiales en planta situados a menos de 15 m. del lugar de trabajo.  
Divisiones interiores replanteadas.  
Niveles pasados.

Descripción de los trabajos:  
Confección del mortero de yeso.  
Colocación y recibido del cerco.  
Limpieza de la zona y de los trabajos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de cerco colocado medido por sus dimensiones exteriores.  
Rendimiento.—0,53 horas hombre/m<sup>2</sup>.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt. 30 m<sup>2</sup>/día.

**Ud. recibido de mecanismos y accesorios de persianas enrollables (ejes y cajas)**

Estado de la zona de trabajo al finalizar los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Materiales en planta y a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:  
Montaje y desmontaje así como el traslado de una zona a otra de trabajo de borriquetas o andamios sencillos necesarios para alcanzar una altura de trabajo de hasta 3 m.  
Ejecución de agujeros.  
Colocación y recibido de ejes y cajas.  
Limpieza de la zona y de los trabajos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por Ud. de persina (eje y caja) colocadas y recibidos.  
Rendimiento.—1,60 horas hombre/Ud.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt., 10 Ud./día.

**M. l. recibido de bastidor para capialzado de persiana**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Materiales en planta y a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:  
Montaje y desmontaje así como el traslado de una zona a otra de trabajo de borriquetas o andamios sencillos necesarios para alcanzar una altura de trabajo de hasta 3 m.  
Colocación y recibido de capialzado.  
Limpieza de la zona y de los trabajos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m. l. de bastidor colocado.  
Rendimiento.—0,72 horas hombre/m. l.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt., 22 metros lineales/día.

**M. l. recibido de rastrel de madera, en suelos con mortero de cemento y en paredes con mortero de yeso**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Rastreles y materiales en planta y a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:  
Fabricación del mortero correspondiente.  
Replanteo, nivelación y sujeción del rastrel.  
Limpieza de la zona y de los trabajos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m. l. de rastrel colocado.  
Rendimiento.—En horas hombre m. l.  
Producción.—En m. l. por jornada de 8 horas y equipo orientativo de 1 Of. + 1 Ayt.

Suelos.—Rendimiento: 0,22.—Producción: 70.  
Paredes.—Rendimiento: 0,35.—Producción: 45.

**M. l. recibido directo sobre forjado de barandillas, con mortero de cemento**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Materiales en planta situados a menos de 5 m. del lugar de trabajo.  
Niveles pasados.  
Mechinales necesarios realizados.

Altura máxima de barandilla, 1,10 m.  
Longitud mínima por cada antepecho, 2,50 m.  
Distancia entre pies derechos, de 1 m. a 2 m.

Descripción de los trabajos:  
Confección del mortero.

Colocación, recibido, nivelación y aplomado de la barandilla.  
Limpieza de la zona y de los trabajos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m. l. de barandilla colocada.  
Rendimiento.—En horas hombre/m. l.  
Producción.—En m. l./día por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt.

Antepechos.—Rendimiento: 0,76.—Producción: 21.  
Escaleras.—Rendimiento: 1,60.—Producción: 10.

**M. l. peldañado de escalera con ladrillo hueco doble, con mortero de cemento o yeso**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Replanteo ejecutado.  
Materiales situados en planta y a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:  
Fabricación del mortero.  
Ejecución de los peldaños.  
Limpieza de la zona y de los trabajos. Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.  
Forma de medición.—Por m. l. de peldaño realizado.  
Rendimiento.—0,80 horas hombre/m. l.

Producción.—En jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt., 20 m. l./día.

**M<sup>2</sup> bóveda de escalera a la catalana, formada por dos tableros de rasilla, el primero sentado con mortero de yeso y el segundo con mortero de cemento**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Replanteo ejecutado.  
Materiales situados en planta y a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:  
Ejecución de la bóveda.  
Limpieza de la zona y de los trabajos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:  
Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de bóveda realizada medida por su superficie de mayor desarrollo.  
Rendimiento.—2,28 horas hombre/m<sup>2</sup>.  
Producción.—En jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt., 7 m<sup>2</sup>/día.

**M<sup>2</sup> simple tablero de rasilla o ladrillo hueco sencillo, sentado con mortero de cemento en protección de impermeabilización sobre superficies planas**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Replanteo necesario ejecutado.  
Materiales situados en planta y a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:  
Ejecución del tablero.  
Limpieza de la zona y de los trabajos.  
Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por  $m^2$  de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a  $1 m^2$ .

Rendimiento.—En horas hombre/ $m^2$ . Producción.—En  $m^2/día$  en jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt.

Tipo de superficie: Horizontal o inclinada.—Rendimiento: 0,45.—Producción: 35.

Vertical.—Rendimiento: 0,80.—Producción: 20.

**$M^2$  barrido de viviendas, después de realizados todos los trabajos**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Planta terminada y a falta sólo de limpieza general.

Descripción de los trabajos:

Barrido de la planta.

Carga y traslado de basura a zona de descarga o acopio situado en planta.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos.—Planta limpia y a punto para la entrega.

Forma de medición.—Por  $m^2$  de superficie barrida.

Rendimiento.—0,05 horas hombre/ $m^2$ .

Producción.—En jornada de 8 horas y hombre, 160  $m^2/día$ .

**Ud. de palada de palas cargadoras sobre neumáticos**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Máquina situada y lista para trabajar.

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la realización de los trabajos.

Camiones o dumperes en situación para recibir la carga.

Descripción de los trabajos.—Carga de tierras y estériles procedentes de desmonterados, gravas y arenas y en general, de materiales sin cohesión.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos.—Camión o dumper cargado y listo para el transporte.

Forma de medición.—Por unidad de cazos o palada.

Rendimiento.—0,02 horas hombre/palada.

Producción.—Por jornada de 8 horas y equipo de hombre y máquina, 400 paladas/día.

**$M^3$  confección y puesta en obra de hormigón celular**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Máquina a pie de tajo y lista para funcionar.

Sacos acopiados a pie de máquina a una distancia no superior a 5 m.

Altura y espesor de la capa definida.

Descripción de los trabajos:

Cargas de sacos de cemento y vertido sobre la caldera.

Adición de agua y espumante necesarios.

Bombeo, extendido y regleado del hormigón celular.

Limpieza y recogida del equipo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por  $m^3$  medido sobre perfil.

Rendimiento.—En horas hombre/ $m^3$ .

Producción.—En  $m^3/día$  por jornada de 8 horas y equipo orientativo de 1 Of. + 1 Ayt.

Para superficies que cubiquen entre 25 a 50  $m^3$ .—Rendimiento: 0,69.—Producción: 23.

Para superficies que cubiquen entre 50 a 100  $m^3$ .—Rendimiento: 0,55.—Producción: 29.

**$M^2$  solado de mármol y piedra natural pulidos de origen en superficie continua y en piezas desde 0,12  $m^2$  hasta 0,40  $m^2$ , sin cenefas, fajeados o dibujos especiales**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.

Materiales situados en planta a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Cercos o contracerros colocados.

Soporte de pavimento listo.

Replanteo de superficie.

Descripción de los trabajos:

Replanteo de superficie, niveles y líneas.

Confección, transporte y extendido del mortero hasta un máximo de 3 cm. de espesor.

Colocación del solado, incluso cortes para adaptación al perímetro y huecos de instalaciones. Taladros realizados con elementos mecánicos.

Repasos y masticados de defectos de colocación.

Preparación de la lechada y enlechado.

Limpieza de los trabajos ejecutados.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos.—Unidad terminada y acabada según la tolerancia máxima de 3 mm. con regla de 2 m. no medido sobre cejas.

Forma de medición:

Por  $m^2$  de superficie realizada, no descontándose huecos exentos inferiores a 0,20  $m^2$ .

Rendimiento.—En horas hombre,  $m^2$ .

Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt.

Superficie: De 10 hasta 25  $m^2$ .—Rendimiento: 0,86.—Producción: 18,50.

Mayor de 25  $m^2$ .—Rendimiento: 0,64.

Producción: 25.

**$M^2$  chapado de mármol y piedra natural, incluso taladros y grapas.**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.

Materiales situados en planta a una distancia no superior a 15 m. l. del lugar de trabajo.

Replanteo de superficies.

Para las fachadas, andamiaje necesario debidamente colocado.

Descripción de los trabajos:

Replanteo de superficies, niveles o líneas.

Colocación del chapado incluso cortes para adaptación al perímetro y hueco de instalaciones. Taladros realizados con elementos mecánicos para aplicación de grapados.

Repaso de masticados de defectos de colocación.

Preparación de la lechada y enlechado. Para las unidades no de fachada, traslado de una zona a otra de trabajo de las borriquetas o andamios sencillos necesarios para alcanzar una altura de trabajo de hasta 2,85 m. l.

Limpieza de los trabajos ejecutados.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la tolerancia máxima de 3 mm. con regla de 2 m. no medido sobre cejas.

Tajo limpio.

Forma de medición.—Por  $m^2$  de superficie realizada.

Rendimiento.—En horas hombre/ $m^2$ .

Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt.

Superficie: En baños.—Rendimiento: 2.—Producción: 8.

Lisas y hasta 40  $m^2$ .—Rendimiento: 1,14.—Producción: 14.

Lisas y superiores a 40  $m^2$ .—Rendimiento: 0,94.—Producción: 17.

Fachadas.—Rendimiento: 1,23.—Producción: 13.

**$M^2$  pulimentado con máquina mural. En talleres**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.

Máquina en disposición de trabajar.

Material situado a una distancia no superior a 15 m. l. del lugar de trabajo.

Piezas no inferiores a  $16 cm^2$ .

Descripción de los trabajos:

Colocación de la pieza en la máquina.

Pulimentado en la pieza y retirada y acopio de la misma ya pulimentada.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Tajo limpio.

Forma de medición.—Por  $m^2$  de superficie realizada.

Rendimiento.—0,47 horas hombre/ $m^2$ .

Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 17  $m^2/día$ .

**$M^2$  de corte recto con disco de avance manual. En taller**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos:

Máquina en disposición de trabajar, disco adiamantado.

Material situado a una distancia no superior a 15 m. l. del lugar de trabajo.

Para piezas superiores a  $1 m^2$  es necesario la ayuda de un peón para su situación en el carro de la máquina.

Descripción de los trabajos:

Colocación de la pieza en la máquina.

Corte de la pieza y retirada y acopio de la misma.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Tajo limpio.

Forma de medición.—Por  $m^2$  de piezas cortadas.

Rendimiento.—0,21 horas hombre/ $m^2$ .

Producción.—Por jornada de 8 horas y hombre, 38  $m^2/día$ .

**M. l. rodapié de mármol y piedra natural**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.

Materiales situados en planta a una distancia no superior a 15 m. l. del lugar de trabajo.

Replanteo de superficies.

Descripción de los trabajos:

Replanteo de superficies, niveles y líneas.

Colocación del rodapié incluso cortes para adaptación de los mismos.

Repaso y masticados de defectos de colocación.

Preparación de la lechada y enlechado.

Limpieza de los trabajos ejecutados.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos: Unidad terminada y colocada con una tolerancia máxima de 3 mm. con regla de 2 m.

Forma de medición.—Por metro lineal de rodapié colocado.

Rendimiento.—En horas hombre/ $m. l.$

Producción.—Por jornada de 8 horas y un hombre.

Tipo de rodapié: Rodapié de 7 a 15

cm. de altura.—Rendimiento: 0,14.—Producción: 56.

Rodapié de 15 a 25 cm. de altura.—Rendimiento: 0,20.—Producción: 40.

**$M^2$  plástico liso sobre ceramento de yeso o escayola de habitaciones**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.

Materiales y útiles transportados por los mismos operarios dos veces al día hasta 10 kg. de peso cada vez. Si fuese necesario más material se facilitaría en planta.

Descripción de los trabajos:

Movimiento de escaleras para una altura no superior a 2,85 m.

Lijado de pegotes de yeso y barbas o arañazos de la llana (no está incluido el lijado de ondulaciones ni quitado de escayola que caiga sobre el paramento después de estar realizado el enlucido, ni las salpicaduras del mortero que caigan al realizar la solera.

Aparejado con una mano de pintura plástica diluida, impregnando bien todos los poros de la superficie soporte.

Plastecido de golpes y pequeñas imperfecciones.

Lijado fino a los plastecidos con repaso de fondo a los mismos.

Dos manos de pintura plástica (color según documentación técnica) aplicada a brocha o a rodillo.

Limpieza de todo lo que se haya manchado en todos los elementos y apliques de luz, mecanismos, zócalos, carpintería, etc.

Traslado de un lugar a otro de todas las herramientas y material sobrante.

Estado de la zona de trabajo al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Tajo limpio a la terminación de los trabajos.

Forma de medición.—Por  $m^2$  de superficie realizada. Se descontarán los huecos que no tengan guarnición y los huecos que superen más de  $4 m^2$  por una cara, aunque tengan guarnición, se descontará el hueco y se aumentará lo que mida la citada guarnición.

Rendimiento.—En horas hombre/ $m^2$ .

Producción.—Por jornada de 8 horas y un hombre.

Superficie: Verticales.—Rendimiento: 0,15.—Producción: 54.

Techos.—Rendimiento: 0,15.—Producción: 54.

**$M^2$  limpieza y minio o antioxidante sobre carpintería metálica**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.

Exenta de mortero de cemento, escayola o yeso.

Material y útiles transportados por el mismo operario.

Descripción de los trabajos:

Movimiento de escaleras para una altura no superior a 2,85 m.

Limpieza de grasa y lijado o cepillado de la superficie a pintar.

Aplicación de una mano de antioxidante o minio.

Limpieza de zonas manchadas por aplicación de antioxidante o minio.

Traslado de un lugar de trabajo a otro de todas las herramientas y material sobrante.

Estado de la zona de trabajo al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Tajo limpio a la terminación de los trabajos.

Forma de medición.—Por  $m^2$  de superficie realizada, midiendo de extremo a extremo por las dos caras.

Rendimiento.—En horas hombre/ $m^2$ .



Estarán colocados botes sifónicos, registros, etc.

Descripción de los trabajos:  
Replanteo de pavimento y mojado de materiales.

Desembalaje.  
Confección, transporte y extendido de mortero hasta un máximo de 3 a 4 cm. de espesor.

Colocación de la cerámica, incluso cortes para bordes, rincones y huecos.

Colocación de las piezas sobre el mortero una vez extendido y empolvado (a tablero).

Preparación de la lechada, enlechado, rejuntado y repaso.

Limpieza de los trabajos ejecutados incluso elementos existentes; así como traslado de un lugar de trabajo a otro de todas las herramientas y material cerámico sobrante.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Tajo limpio a la terminación de los trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie realizada.

Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>2</sup>.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt.

Superficies inferiores a 8 m<sup>2</sup>.  
Superficie de piezas: Desde 0,02 a 0,04 m<sup>2</sup> (10 x 20 cm.; 20 x 20 cm.).—Rendimiento: 0,70.—Producción: 23.

Desde 0,041 a 0,16 m<sup>2</sup> (25 x 25 cm.; 30 x 30 cm.; 40 x 40 cm.).—Rendimiento: 0,68.—Producción: 23,50.

Superficies de 8 hasta 15 m<sup>2</sup>.  
Superficie de piezas: Desde 0,02 a 0,04 m<sup>2</sup> (10 x 20 cm.; 20 x 20 cm.).—Rendimiento: 0,68.—Producción: 26.

Desde 0,041 a 0,16 m<sup>2</sup> (25 x 25 cm.; 30 x 30 cm.; 40 x 40 cm.).—Rendimiento: 0,60.—Producción: 26,50.

**M<sup>2</sup> solado de cerámica tipo catalán, con piezas de 0,015 m<sup>2</sup> hasta 0,045 m<sup>2</sup> (13 x 13 cm., 14 x 28 cm.)**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Material en planta a una distancia no superior a 15 m. l. del lugar de trabajo.

Estarán colocados botes sifónicos, registros, etc.

Descripción de los trabajos:  
Replanteo de pavimento y mojado de materiales.

Desembalaje.  
Confección, transporte y extendido de mortero hasta un máximo de 3 a 4 cm. de espesor.

Colocación de la cerámica, incluso cortes para bordes, rincones y huecos.

Colocación de las piezas sobre el mortero una vez extendido y empolvado (a tablero).

Preparación de la lechada, enlechado, rejuntado y repaso.

Limpieza de los trabajos ejecutados, incluso elementos existentes, así como traslado de un lugar de trabajo a otro de todas las herramientas y material cerámico sobrante.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Tajo limpio, a la terminación de los trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie realizada.

Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>2</sup>.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativas de 1 Of. + 1 Ayt.

Superficies: Menores de 8 m<sup>2</sup>.—Rendimiento: 0,70.—Producción: 23.  
De 8,1 a 15 m<sup>2</sup>.—Rendimiento: 0,57.—Producción: 28.

**M<sup>2</sup> solado de baldosa hidráulica**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Material en planta a una distancia no superior a 15 m. l. del lugar de trabajo.

Estarán colocados registros, etc.  
Descripción de los trabajos:  
Replanteo de pavimento y mojado de materiales.

Desembalaje.  
Confección, transporte y extendido de mortero hasta un máximo de 4 a 5 cm. de espesor.

Colocación de la baldosa hidráulica, incluso cortes para bordes, rincones y huecos.

Preparación de la lechada y rejuntado.

Limpieza de los trabajos ejecutados, traslado de un lugar de trabajo a otro de todas las herramientas y materiales de baldosas sobrantes.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Tajo limpio a la terminación de los trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>2</sup> de superficie realizada.

Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>2</sup>.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de 1 Of. + 1 Ayt.

Superficies inferiores a 10 m<sup>2</sup>.  
Superficie de materiales: Desde 0,02 hasta 0,04 m<sup>2</sup> (15 e05T 15 cm.; 20 x 20 cm.).—Rendimiento: 0,70.—Producción: 23.

Desde 0,041 hasta 0,09 m<sup>2</sup> (25 x 25 cm.; 30 x 30 cm.).—Rendimiento: 0,73.—Producción: 22.

Superficies superiores a 10 m<sup>2</sup>.  
Superficie de materiales: Desde 0,02 hasta 0,04 m<sup>2</sup> (15 x 15 cm.; 20 x 20 cm.).—Rendimiento: 0,52.—Producción: 31.

Desde 0,041 hasta 0,09 m<sup>2</sup> (25 x 25 cm.; 30 x 30 cm.).—Rendimiento: 0,62.—Producción: 26.

**M. l. rodapié con piezas de 13 cm. hasta 60 cm. de largo, con una altura no superior a 20 cm.**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Material en planta a una distancia no superior a 15 m. l. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:  
Desembalaje, replanteo y mojado de materiales.

Regado de superficies. Confección de mortero.

Replanteo, colocación, incluso cortado de piezas para bordes, rincones y huecos.

Grueso de mortero colocado de 3 a 4 cm.

Preparación de lechada y rejuntado.

Limpieza de los trabajos ejecutados así como traslado del material sobrante de un lugar de trabajo a otro.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada según la norma correspondiente.

Tajo limpio a la terminación de los trabajos.

Forma de medición.—Por m. l. de superficie realizada.

Rendimiento.—0,15 horas hombre/m. l.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y oficial, 52 metros lineales/día.

**M<sup>3</sup> excavación y entibación en pozo en terrenos de naturaleza compacta, con ligero agotamiento**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Equipo de martillo neumático en el lugar de trabajo y listo para trabajar.

Madera de entibar a base de tabla y rollizos o cerchas metálicas en menos de 20 m. del lugar de trabajo.

Replanteo necesario ejecutado.

Descripción de los trabajos:  
Excavación de tierras con ayuda de martillo picador neumático.

Entibación del terreno con maderas (tabla de entibar) o cerchas metálicas.

Salida de tierras con ayuda de grúa.

Limpieza y recogida del equipo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> excavados medidos sobre perfil.

Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>3</sup>.  
Producción.—En m<sup>3</sup>/día por jornada de 8 horas y equipo orientativo de 1 Of. + 1 Ayt.

Entibación del terreno con maderas (tabla de entibar) o cerchas metálicas.

Salida de tierras con ayuda de grúa.

Limpieza y recogida del equipo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> excavados medidos sobre perfil.

Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>3</sup>.  
Producción.—En m<sup>3</sup>/día por jornada de 8 horas y equipo orientativo de 1 Of. + 1 Ayt.

Superficie del pozo entre 5 y 12 m<sup>2</sup>.  
Profundidad: Hasta 20 m. de profundidad.—Rendimiento: 2,66.—Producción: 6.

De 20 a 35 m. de profundidad.—Rendimiento: 3,2.—Producción: 5.

De más de 35 m. de profundidad.—Rendimiento: 4.—Producción: 4.

Superficie del pozo superior a 12 m<sup>2</sup>.  
Profundidad: Hasta 20 m. de profundidad.—Rendimiento: 2.—Producción: 8.

De 20 a 35 m. de profundidad.—Rendimiento: 2,66.—Producción: 6.

De más de 35 m. de profundidad.—Rendimiento: 3,2.—Producción: 5.

**M<sup>3</sup> excavación y entibación de madera de galería de avance menor o igual a 7 m<sup>2</sup> en terrenos de naturaleza compacta**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Equipo de martillo neumático en el lugar de trabajo y listo para trabajar.

Madera de entibar consistente en tabla, pies derechos y longarinas con las correspondientes calas, a una distancia no superior a 20 m. del lugar de trabajo.

Replanteo ejecutado.

Descripción de los trabajos:  
Excavación a mano con ayuda de martillo neumático.

Paleo de las tierras a una distancia no superior a 5 m.

Entibación a base de pies derechos que sujetan a las longarinas en las que a su vez apoyan las tablas de entibación o un falso que recibe de éstas.

Limpieza y recogida del equipo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada, según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> excavado medido sobre perfil.

Rendimiento.—3,2 horas hombre/m<sup>3</sup>.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y equipo orientativo de 1 of. + 1 Ayt., 5 m<sup>3</sup>/día.

**M<sup>3</sup> excavación y entivación de madera en ensanche de bóveda de túnel de cualquier sección superior a 7 m<sup>2</sup> en terrenos de naturaleza compacta**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Equipo de martillo neumático en el lugar de trabajo y listo para trabajar.

Madera de entibar consistente en tabla, pies derechos y longarinas con las correspondientes calas, a una distancia no superior a 20 m. del lugar de trabajo.

Replanteo ejecutado.

Descripción de los trabajos:  
Excavación a mano con ayuda de martillo neumático.

Paleo de las tierras y a una distancia no superior a 5 m.

Entibación a base de pies derechos que sujetan a las longarinas en las que a su vez apoyan las tablas de entibación o un falso que recibe a éstas.

Limpieza y recogida del equipo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> de superficie de encofrado en contacto con el hormigón.

Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>3</sup>.  
Producción.—En m<sup>3</sup>/día por jornada de 8 horas y equipo orientativo de 1 Of. + 1 Ayt.

A una cara:  
Altura de paramento inferior a 2 m.—Rendimiento: 0,80.—Producción: 20.

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m<sup>3</sup> excavado medido sobre perfil.

Rendimiento.—2,66 horas hombre/m<sup>3</sup>.  
Producción.—Por jornada de 8 horas y equipos orientativos de 1 Of. + 1 Ayt., 6 m<sup>3</sup>/día.

**M<sup>3</sup> excavación y entibación en hastiales o recalces exteriores de naturaleza compacta**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Equipo de martillo neumático en el lugar de trabajo y listo para trabajar.

Madera de entibar a base de tabla y rollizos, situada a una distancia no superior a 20 m. del lugar de trabajo. La altura se considera desde el terreno que sirva como plataforma de trabajo.

Replanteo ejecutado.

Descripción de los trabajos:  
Excavación ejecutada a mano con ayuda de martillo neumático.

Paleo de las tierras a una distancia no superior a 5 m.

Entibación a base de tablas y rollizos.

Limpieza y recogida del equipo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:  
Por m<sup>3</sup> excavados medidos sobre perfil.

Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>3</sup>.  
Producción.—En m<sup>3</sup>/día por jornada de 8 horas y equipo orientativo de 1 Of. + 1 Ayt.

Hasta 2 m. de altura.—Rendimiento: 3,2.—Producción: 5.

Superior a 2 m. de altura.—Rendimiento: 4.—Producción: 4.

Hasta 2 m. de profundidad en vertical.

Rendimiento: 2,66.—Producción: 6.

**M<sup>2</sup> encofrado y desencofrado en paramentos vistos, lisos y rectos**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Materiales a pie de tajo y a una distancia inferior a 25 m. del lugar de trabajo.

Tableros de encofrado ya fabricados.

Descripción de los trabajos:  
Preparación del encofrado e impregnado del desencofrado.

Encofrado del paramento.

Apuntalamiento del encofrado.

Desencofrado del paramento ya hormigonado.

Limpieza, recogida y apilado del material procedente del desencofrado.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Material apilado para su posterior uso.

Forma de medición:  
Por m<sup>2</sup> de superficie de encofrado en contacto con el hormigón.

Rendimiento.—En horas hombre/m<sup>2</sup>.  
Producción.—En m<sup>2</sup>/día por jornada de 8 horas y equipo orientativo de 1 Of. + 1 Ayt.

A una cara:  
Altura de paramento inferior a 2 m.—Rendimiento: 0,80.—Producción: 20.

Altura de paramento de 2 a 5 m.—Rendimiento: 0,94.—Producción: 17.

A dos caras:  
Altura de paramento inferior a 2 m.—Rendimiento: 0,59.—Producción: 27.

Altura de paramento de 2 a 5 m.—Rendimiento: 0,69.—Producción: 23.

ASOCIACION DE EMPRESAS DE  
LA CONSTRUCCION DE MADRID  
(A. E. C. O. M.)

ANEXO XII

EMPRESA:		OBRA:		FECHA:	
<b>PARTE DE TRABAJO</b>					
TRABAJADOR:			N.º DE PERSONAS IMPLICADAS EN LA EJECUCION:		
CATEGORIA:					
UNIDAD DE OBRA:					
HORA DE COMIENZO:		HORA FIN:		TOTAL HORAS:	
MEDICION:					
OBSERVACIONES:					
FIRMA DEL TRABAJADOR					

**M. I. ejecución de cuneta revestida de hormigón**

Estado de la zona de trabajo al finalizar los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Cuneta excavada a falta de refino.  
Materiales situados a pie de tajo y a una distancia inferior a 25 m. del lugar de trabajo.  
Camión hormigonera a pie de tajo.  
Replanteo ejecutado.  
Descripción de los trabajos:  
Refino de la excavación.  
Colocación de las maestras para cuneta tipo VER.  
Para cuneta tipo TER, ejecución de solera de hormigón y colocación del encofrado sobre la solera ya hormigonada y desencofrado.  
Colocación del hormigón directamente desde camión hormigonera.  
Fratasado del hormigón.  
Limpieza del hormigón sobrante y equipo.  
Estado de los trabajos al finalizar los mismos.  
Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
Forma de medición.—Por m. l. de cuneta ejecutada.  
Rendimiento.—En horas hombre/m. l.  
Producción.—En m. l./día por jornada de 8 horas y equipo orientativo de 1 Of. + 1 Ayt. para las cunetas tipo TER.  
En m. l./día por jornada de 8 horas y equipo orientativo de 2 Of. + 2 Ayt. para las cuentas tipo VER.  
Cuneta tipo TER.—Rendimiento: 0,88.—Producción: 18.  
Cuneta tipo VER.—Rendimiento: 0,42.—Producción: 75.

**M. I. colocación de bordillo de hormigón según las normas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Bordillos acopiados a pie de tajo distribuidos a lo largo de la zona en que hay que colocarlos.  
Materiales necesarios para la fabricación del mortero a pie de tajo.  
Descripción de los trabajos:  
Nivelación de la superficie de asiento del bordillo con mortero.  
Colocación del bordillo.  
Realización de las juntas.  
Colocación del hormigón de refuerzo con camión hormigonera.  
Limpieza del hormigón sobrante.  
Estado de los trabajos al finalizar los mismos.—Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.  
Forma de medición.—Por m. l. de bordillo colocado.  
Rendimiento.—En horas hombre/m. l.  
Producción.—En m. l./día por jornada de 8 horas y equipo orientativo de 1 Of. + 1 Ayt.  
Bordillo de 1 m.—Rendimiento: 0,35.—Producción: 45.  
Bordillo de 1,25 m.—Rendimiento: 0,29.—Producción: 55.

**M. I. colocación de tubería de hormigón, incluso realización de juntas y relleno de hormigón hasta la mitad del tubo**

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:  
Limpia de obstáculos.  
Excavación de la zanja terminada.  
Solera de hormigón terminada.  
Tubos apropiados a pie de zanja.  
Descripción de los trabajos:  
Colocación de tubos en zanja con ayuda de grúa.  
Construcción de juntas.  
Relleno de hormigón hasta la mitad del tubo directamente del camión hormigonera.  
Limpieza y retirada del material sobrante.

ANEXO XIII

Liquidación de D. ....  
Categoría .....  
Fecha ingreso .....  
Pagas extras:  
 $\frac{(1) - (2)}{7} = (3) \times \frac{(4)}{26}$  .....  
Paga de octubre:  
 $30 \times \frac{(15) - (2)}{366} = (3) \times \frac{(5)}{30}$  .....  
Paga de beneficios:  
 $22 \times \frac{(1) - (2)}{366} = (3) \times \frac{(6) + (7)}{22}$  .....  
Paga de vacaciones:  
 $30 \times \frac{(1)}{366} = (3) \times \frac{(8) + (9)}{30}$  .....  
Indemnizaciones menos de dos años:  
1.º año:  $(10) - (11) = (12) \times (13) + (14) \times 0,045$  .....  
2.º año:  $(10) - (11) = (12) \times (13) + (14) \times 0,045$  .....  
3.º año:  $(10) - (11) = (12) \times (13) + (14) \times 0,045$  .....  
Indemnización más de dos años:  
1.º año  $(15) + (16)$  .....

2.º año  $(15) + (16)$  .....  
3.º año  $(15) + (16)$  .....  
Suma .....  
Retenciones .....  
Líquido .....

NOTACION

- (1) Número de días en alta en obra.
- (2) Número de días enfermo o accidentado.
- (3) Número de semanas o días, redondeado por exceso.
- (4) Paga Convenio Navidad, Julio.
- (5) Paga octubre convenida.
- (6) Paga beneficios convenida.
- (7) Antigüedad.
- (8) Paga de vacaciones convenida.
- (9) Complementos.
- (10) Número de días en alta en el primer año o sucesivos del ingreso.
- (11) Número de días enfermo o accidentado en el primer año o sucesivos del ingreso.
- (12) Número de días de trabajo.
- (13) Salario día Convenio en el primer año o sucesivos de ingreso.
- (14) Complementos al salario en el primer año o sucesivos de ingreso.
- (15) Salario mes Convenio en el primer año o sucesivos de ingreso.
- (16) Complementos al salario mensual en el primer año de ingreso.
- (x) La fracción de año superior a seis meses se computa por un mes.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición.—Por m. l. de tubería colocada.

Rendimiento.—En horas hombre/m. l.

Producción.—En m. l./día por jornada de 8 horas y equipo orientativo de 1 Of. + 1 Ayt.

Tubos de 1 m. l.:

Diámetro de tubería de 30 a 40 cm.—Rendimiento: 0,32.—Producción: 50.

Diámetro de tubería de 50 a 60 cm.—Rendimiento: 0,35.—Producción: 45.

Diámetro de tubería de 70 a 80 cm.—Rendimiento: 0,45.—Producción: 35.

Diámetro de tubería de 90 a 100 cm.—Rendimiento: 0,64.—Producción: 25.

Tubos de 1,25 m. l.:

Diámetro de tubería de 30 a 40 cm.—Rendimiento: 0,26.—Producción: 60.

Diámetro de tubería de 50 a 60 cm.—Rendimiento: 0,29.—Producción: 55.

Diámetro de tubería de 70 a 80 cm.—Rendimiento: 0,35.—Producción: 45.

Diámetro de tubería de 90 a 108 cm.—Rendimiento: 0,45.—Producción: 35.

(G. C.—1.837)

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID**

ACUERDO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID, SOBRE REGISTRO, DEPOSITO Y PUBLICACION DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «HOTEL RESIDENCIA SAN ANTONIO DE LA FLORIDA»

Examinado el texto del Convenio Colectivo, suscrito el día 18 de diciembre de 1981 por la Comisión Negociadora de dicho Convenio constituida en la Empresa «Hotel Residencia San Antonio de la Florida», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 8/1980, del Estatuto de los Trabajadores, esta Delegación de Trabajo,

**ACUERDA**

1.º Inscribir dicho Convenio en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Delegación.

2.º Remitir un ejemplar de dicho Convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3.º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

**CONVENIO COLECTIVO «HOTEL RESIDENCIA SAN ANTONIO DE LA FLORIDA»**

**TITULO I**

*Disposiciones generales*

Artículo 1.º Ambito funcional.—El presente Convenio es de ámbito empresarial.

Art. 2.º Ambito personal.—Se regirá por este Convenio la totalidad de la plantilla de la Empresa «Hotel-Residencia San Antonio de la Florida» con domicilio en Madrid, P.º de la Florida, número 13, tanto los actuales trabajadores como aquellos que puedan incorporarse a ella en el período de su vigencia.

Art. 3.º Vigencia y duración.—Con independencia de la fecha de su firma y presentación a Registro, este Convenio entrará en vigor el 1.º de enero de 1982, y se aplicará hasta el 31 de diciembre de 1982.

Salvo denuncia expresa por escrito certificada dirigida a la otra parte con una antelación mínima de 60 días naturales a la fecha de su expiración, este Convenio se prorrogará automáticamente por plazos iguales al de su duración original.

**TITULO II**

*Condiciones económicas*

Art. 4.º Tablas salariales.—Son las resultantes de aplicar a cada uno de los conceptos retributivos existentes al 31-12-1981 un incremento del 9 por 100, más un 1 por 100 en concepto de compensación por el eventual incremento del PIC en 1982, quedando excluida por tanto la aplicación de la posible incidencia de tal incremento, quedan reflejadas en el Anexo 1.º de este Convenio.

Art. 5.º Complementos salariales:

a) Antigüedad.—Se estará a lo indicado en el artículo 69 de la Ordenanza Laboral.

b) Gratificaciones extraordinarias.—Las gratificaciones extraordinarias que la Empresa viene abonando a sus trabajadores se harán efectivas antes del 20 de junio y el 20 de diciembre de cada año.

c) Manutención.—Queda establecido en 1.077 pesetas mensuales y se abonará también durante las vacaciones reglamentarias y fiestas abonables.

d) Plus de ayuda a la cultura.—Se abonará este Plus extrasalarial no cotizable con independencia de los salarios reflejados en las tablas salariales y restantes complementos. Su cuantía será de 2.398 pesetas mensuales para todos los trabajadores sea cual sea su categoría profesional. Esta cuantía se reducirá al 50 por 100 si el trabajador faltase al trabajo durante cuatro días; si el número de faltas dentro del mes fuese superior, lo perderá en su totalidad. No se perderá el derecho a percibir este Plus durante las vacaciones y fiestas abonables.

e) Plus de nocturnidad.—Se estará a lo indicado en el artículo 34/6 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 6.º Compensaciones y absorciones:

a) Las condiciones económicas establecidas en este Convenio, consideradas en su conjunto, podrán ser compensadas con las ya existentes en el momento de su entrada en vigor, cualquiera que sea el origen o causa de las mismas.

b) En ningún caso cada trabajador percibirá menos del salario mínimo interprofesional vigente más los complementos indicados en los Decretos de revisión de dicho salario mínimo, salvo en los casos de baja por enfermedad o accidente, en los que se estará a lo legalmente establecido.

**TITULO III**

*Jornada, vacaciones y fiestas*

Art. 7.º Jornada.—A partir de la vigencia de este Convenio, la jornada de

trabajo tendrá una duración de 42 horas semanales en turno seguido.

Art. 8.º Vacaciones.—Todo el personal disfrutará, con las fechas que las necesidades del negocio lo aconsejen, 30 días naturales ininterrumpidos al año.

Quien no cuente con un año de servicio real, disfrutará de los días de vacaciones que le correspondan en proporción al tiempo trabajado.

Art. 9.º Fiestas abonables.—Se acumularán a las vacaciones o se disfrutarán en periodo distinto. En cualquiera de los casos se acumularán los días de descanso que correspondieran a este período.

La dirección podrá pactar con los Delegados de Personal el sistema de disfrute, absorción o compensación más ventajoso para las dos partes.

**TITULO IV**

*Derechos sindicales*

Art. 10. Derechos sindicales.—Se estará a lo dispuesto a este respecto en el Estatuto de los Trabajadores.

**TITULO V**

*Disposiciones adicionales*

Art. 11. Ambas partes se comprometen a empezar las negociaciones de los sucesivos Convenios antes del 15 de noviembre de cada año.

Art. 12. La Comisión paritaria encargada de fiscalizar la estricta aplicación y cumplimiento de lo pactado en este Convenio queda designada de la siguiente manera: Por la Empresa, D. Andrés Blanco López, Director.

Por los Trabajadores, D. Tomás García Molina, Delegado electo de personal.

Este Convenio Colectivo de Empresa del «Hotel-Residencia San Antonio de la Florida» se firma en Madrid, a 18 de diciembre de 1981 por las siguientes personas:

Por la Empresa: Andrés Blanco López, Director.

Por el Personal: Tomás García Molina, M. Anguel Baciero Gómez, José García Aguilera.

**HOTEL RESIDENCIA SAN ANTONIO DE LA FLORIDA**

PASEO DE LA FLORIDA, 13

MADRID-8

**TABLAS SALARIALES PARA 1982**

PERSONAL DE RECEPCION Y CONTABILIDAD	SUELDO FIJO
Jefe de Recepción .....	30.533
Contable General .....	30.533
Cajero .....	30.155
Ayudante de Recepción mayor de 21 años .....	29.088
Telefonista de 2.º .....	28.647
Portero de servicio .....	28.334
Aprendiz de 16 a 18 años .....	17.400

PERSONAL DE CONSERJERIA	INICIAL	GARANTIZADO
Primer Conserje de día .....	8.569	33.934
Segundo Conserje de día .....	8.157	30.561
Conserje de Noche .....	8.026	30.173
Portero de accesos .....	7.743	29.072
Vigilante de noche .....	7.743	29.072
Mozo de equipajes para interior .....	7.708	28.681
Botones mayor de 18 años .....	7.348	28.355

PERSONAL DE PISOS	INICIAL	GARANTIZADO
Gobernanta .....	9.638	32.299
Subgobernanta .....	9.286	31.142
Camarera de pisos .....	9.175	30.325

PERSONAL DE LENCERIA, LIMPIEZA Y SERV. AUXILIARES	SUELDO FIJO
Encargado de Lencería .....	29.402
Encargado de Lavandería .....	29.402
Encargado de Trabajos (a extinguir) .....	28.334
Mozo de Lavandería .....	31.203

(G. C.—579)